



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AL SERVICIO DE LAS DEMOCRACIAS

TESIS
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN DERECHO CON OPCIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS

PRESENTA:

LICENCIADA CRISTINA MELGOZA LÓPEZ

ASESORA DE TESIS:

DRA. TERESA MARÍA GERALDES DA CUNHA LOPES

MORELIA, MICHOACÁN, FEBRERO DE 2024

ÍNDICE

RESUMEN	IV
ABSTRACT	V
INTRODUCCIÓN	VI
ABREVIATURAS.....	IX
ÍNDICE DE TABLAS	X
CAPÍTULO 1.....	1
MARCO CONCEPTUAL	1
1.1 Concepto de Democracia	1
<i>1.1.1 Elementos de la Democracia</i>	<i>6</i>
<i>1.1.2 Democracia Electrónica</i>	<i>7</i>
<i>1.1.3 Teledemocracia.....</i>	<i>8</i>
<i>1.1.4 Ciberdemocracia.....</i>	<i>8</i>
<i>1.1.5 Democratización Electrónica.....</i>	<i>9</i>
1.2 Sistema Electoral.....	9
<i>1.2.1 Sistema de Mayoría Relativa y Absoluta</i>	<i>11</i>
<i>1.2.2 Sistemas Semi-proporcionales.....</i>	<i>11</i>
<i>1.2.3 Representación Proporcional.....</i>	<i>12</i>
<i>1.2.4 Sistemas Mixtos</i>	<i>13</i>
<i>1.2.5 Instituto Nacional Electoral.....</i>	<i>13</i>
<i>1.2.6 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i>	<i>14</i>
1.3 Partidos Políticos.....	14
<i>1.3.1 Sistema de partidos</i>	<i>17</i>
1.4 Voto y sus características.....	19

1.4.1 Características del voto	20
1.4.2 Sistema de voto mecánico	21
1.4.3 Concepto de Voto electrónico.	22
1.4.3.1 Voto por Internet.....	24
1.5 Las Nuevas Tecnologías	24
1.6 Conclusiones Capitulares.....	28
CAPITULO 2.....	29
LA EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN LA DEMOCRACIA EN MÉXICO	29
2.1 El Voto Electrónico por Internet.....	29
2.1.1 Ventajas del Voto Electrónico	30
2.1.2 Inclusión del Votante	33
2.2 Inicios de la Digitalización en la Política Mexicana	35
2.2.1 Principios Constitucionales del Voto	37
2.2.2 Registro de Votantes.....	37
2.2.3 Las Precampañas Electorales Digitales	38
2.2.4 Las Campañas Electorales Digitales.....	39
2.3 Desafíos Del Voto Electrónico Por Internet	41
2.3.1 Requisitos de seguridad	43
2.3.2 Legitimidad del votante.....	44
2.4 El Horizonte.....	45
2.5 Conclusiones Capitulares.....	46
CAPITULO 3.....	48
SISTEMAS REFERENTES DE VOTO ELECTRÓNICO	48
3.1 Consideraciones Generales	48
3.2 El caso de Brasil	49
3.2.1 Proceso de Votación en Brasil.....	50

3.3 El caso de la India	53
<i>3.3.1 Proceso de Votación de la India</i>	55
3.4 El caso de Estados Unidos de América	56
<i>3.4.1 Proceso de Votación de Estados Unidos de América</i>	58
3.5 El caso de Bélgica	58
3.5.1 Proceso de Votación de Bélgica.....	60
3.6 Conclusiones Capitulares.....	61
CAPÍTULO 4.....	63
LOS RETOS DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	63
4.1 Estado de Derecho.....	64
4.2 Crimen Organizado.....	66
4.3 Instituciones Democráticas	68
<i>4.3.1 Instituto Nacional Electoral.....</i>	68
<i>4.3.2 El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i>	69
4.4 Partidos Políticos.....	71
4.5 Participación Ciudadana Electoral	72
4.6 Participación Ciudadana No-Electoral.....	74
<i>4.7 Medios De Comunicación / Redes</i>	77
4.8 Conclusiones Capitulares.....	79
CONCLUSIONES FINALES	82
REFERENCIAS.....	84

RESUMEN

Los rápidos avances tecnológicos en el siglo XXI han transformado nuestras sociedades y, por ende, nuestras democracias están sufriendo cambios constantes para adaptar a los impactos de estos nuevos contextos tecnológicos. En la presente tesis, se analiza el voto electrónico vía internet, examinando sus fundamentos tecnológicos, ventajas y desafíos. Se revisan tanto los aspectos técnicos y de seguridad, como las implicaciones políticas y sociales del voto electrónico, adoptando una perspectiva multidimensional y, se propone el uso del voto electrónico por internet como instrumento para facilitar la votación de diferentes grupos tales como: personas con discapacidad, mexicanos en el extranjero, al mismo tiempo se busca fomentar la participación de los jóvenes en el proceso electoral.

Palabras clave: Democracia, Era Digital, Voto Electrónico, Internet.

ABSTRACT

The rapid technological advances in the 21st century have transformed our societies, and therefore, our democracies are undergoing constant changes to adapt to the impacts of these new technological contexts. This thesis analyzes electronic voting via the Internet, examining its technological foundations, advantages, and challenges. Both the technical and security aspects, as well as the political and social implications of electronic voting, are reviewed, adopting a multidimensional perspective, and the use of electronic voting over the Internet is proposed as an instrument to facilitate voting for different groups, such as people with disabilities. Mexicans abroad, at the same time, seek to encourage the participation of young people in the electoral process.

Key words: Democracy, Digital Age, Electronic Voting, Internet.

INTRODUCCIÓN

Los avances tecnológicos en el siglo XXI han transformado la forma en que nos relacionamos con el mundo que nos rodea, influyendo en todos los aspectos de la sociedad, desde el comercio, la gobernanza y la comunicación. Las democracias en todo el mundo están sufriendo cambios constantes y están generando impactos sociales en la forma de organizarse y comunicarse.

En este proceso, las nuevas tecnologías han venido a revolucionar y a acelerar muchos de estos procesos democráticos. El proceso electoral es uno de los campos que está en constante cambio y ha sentido ese impacto. El voto electrónico por internet se ha convertido en una gran posibilidad a medida que las naciones buscan mejorar sus sistemas democráticos. Este método promete abordar problemas de participación, accesibilidad y eficacia que han persistido en el tiempo, además de modernizar la forma en que ejercemos nuestro derecho al voto.

La idea de votar desde la comodidad de nuestros hogares o dispositivos móviles despierta el interés de una sociedad cada vez más conectada, con el beneficio de incorporar el uso de la tecnología en el uso diario. Sin embargo, el voto electrónico vía internet plantea algunas preguntas serias y frecuentemente complejas junto con la promesa de conveniencia y modernidad.

En la presente tesis, se analiza en planteamiento ¿Cómo puede el voto electrónico y las nuevas tecnologías en México mejorar la participación electoral, considerando desafíos como la seguridad cibernética, la confiabilidad del sistema y la equidad en el acceso tecnológico? Es por ello que se estudia a detalle el voto electrónico vía internet, examinando sus fundamentos tecnológicos, ventajas y desafíos. Se revisan tanto los aspectos técnicos y de seguridad, como las implicaciones políticas y sociales del voto electrónico, adoptando una perspectiva multidimensional. Al investigar, se busca evaluar si implementar el voto electrónico vía internet es posible en la actualidad, teniendo en cuenta las oportunidades y limitaciones que esto implica. Con esté se busca facilitar la votación de diferentes grupos como; personas con discapacidad, mexicanos en el extranjero, al mismo tiempo se busca fomentar la participación de los jóvenes en el proceso electoral. Así mismo se dará respuesta sí la hipótesis; el voto electrónico y las nuevas tecnologías son un elemento esencial para el mejoramiento de la democracia en México

Es necesario saber cuál es el impacto del voto electrónico vía internet en México, así como el papel de las nuevas tecnologías en el contexto de las precampañas y campañas electorales digitales, en un entorno donde la tecnología avanza a pasos agigantados, así como evoluciona la forma en que los ciudadanos se involucran en la política.

Esta tesis busca brindar una visión equilibrada y fundamentada sobre el voto electrónico vía internet, contribuyendo al dialogo global sobre la evolución de los procesos democráticos en la era digital. En esta construcción se ofrecen referencias de otros países en donde se ha implementado este modelo de votación, saber cuáles son sus beneficios y complicaciones en el proceso electoral.

En este marco, también resulta pertinente identificar que, en medio de un panorama político y social complejo, la democracia en México enfrenta numerosos desafíos que demandan atención y reflexión. Expertos y analistas han señalado la incertidumbre que rodea al régimen democrático en nuestro país en la actualidad. Desde la decadencia del proyecto revolucionario hasta la crisis de representación popular, pasando por la corrupción y la inseguridad, los problemas que enfrentamos son diversos y complejos.

En este contexto, las nuevas tecnologías han surgido como una herramienta de doble filo. Si bien ofrecen oportunidades para una mayor participación ciudadana y acceso a la información, también han exacerbado el desencanto democrático y la propagación de la desinformación.

Para comprender mejor los desafíos actuales de la democracia en México, se analizarán siete rubros prioritarios: el Estado de derecho, el crimen organizado, las instituciones democráticas, los partidos políticos, la participación ciudadana en procesos electorales y no electorales, y el papel de los medios de comunicación y redes sociales.

Aunque este análisis es solo un primer paso, busca contribuir al debate sobre el futuro de nuestro sistema democrático y las estrategias necesarias para fortalecerlo en un entorno de cambio constante.

Así, la presente tesis se organiza en cuatro capítulos. En el Capítulo Primero se ofrece un marco conceptual que sirve de base para los principales componentes teóricos de la investigación. En el Capítulo Segundo la tesis hace una revisión de la evolución de las tecnologías en la democracia en México. Se trata de ofrecer una visión de conjunto sobre los

avances que ha tenido nuestro País en este rubro. En el Capítulo Tercero, se realiza un estudio referencial de algunos países dónde se han aplicado nuevas tecnologías, voto electrónico y el voto por Internet. Se identifican fortalezas y debilidades que son de gran utilidad para tener una visión en base a experiencias. Finalmente, en el Capítulo Cuarto, se construye un entramado de conjunto que permite identificar los retos más relevantes de la democracia en México en la actualidad y el papel que pueden jugar las nuevas tecnologías en esos entornos.

Con todo ello, el estudio que aquí se presenta es novedoso y se inserta en una visión de frontera. Retoma postulados tradicionales sobre las nuevas tecnologías y la democracia. Analiza las bondades y áreas de oportunidad del voto electrónico y las experiencias en distintos entornos. A partir de ahí analiza varios de los retos más significativos que enfrenta la democracia en México en estos momentos -poco antes del proceso electoral de 2024- algunos de los cuales responden enteramente a las nuevas tecnologías y otros, aún y cuando de naturaleza más sustantiva, también habrán de requerir las nuevas tecnologías para su evolución. Con todo ello, el objetivo final y la pertinencia de la presente tesis es contribuir a la consolidación democrática de México.

ABREVIATURAS

ACE	Red de Conocimientos Electorales
AMLO	Andrés Manuel López Obrador
APPS	Aplicación Informática para dispositivos móviles y tabletas
ASF	Auditoría Superior de la Federación
BBC	Corporación Británica de Radiodifusión
CIDH	Comisión Internacional de Derechos Humanos
DRE	Maquina de registro de votantes
ENCUCI	Encuesta Nacional de Cultura Cívica
EVM	Maquina de Voto Electrónico
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IFE	Instituto Federal Electoral
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INE	Instituto Nacional Electoral
OCA	Órgano Constitucional Autónomo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
QR	Código de respuesta rápido
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SIVEI	Sistema de Voto Electrónico por Internet
SRVE	Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TICs	Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
TSE	Tribunal Superior Electoral
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
WPAT	Maquina de Verificador de papel

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1

Democracia tradicional y beneficios de democracia electrónica.....31

TABLA 2.

Participación Electoral En México 1994-2021.....72

TABLA 3.

Participación Ciudadana En Grupos O Asociaciones.....74-75

CAPÍTULO 1

MARCO CONCEPTUAL

SUMARIO. *1.1 Concepto de Democracia. 1.2 Sistema Electoral. 1.3 Partidos Políticos. 1.4 El Voto y sus características. 1.5 Las Nuevas Tecnologías. 1.6 Conclusiones Capitulares.*

En el presente capítulo, se exploran de manera resumida los conceptos clave relacionados con nuestra investigación. Se optó por comenzar con la definición de términos fundamentales para establecer las bases de la tesis y comprender cada elemento esencial, tales como la Democracia, el Sistema Electoral, los Partidos Políticos, el Voto y sus características. Además, se analiza cómo las Nuevas Tecnologías están impactando nuestra participación y toma de decisiones políticas en la actualidad.

Esta aproximación nos ayuda a tener una comprensión clara de los términos esenciales para nuestra investigación y a explorar de qué manera la tecnología moderna está influyendo en la forma en que participamos y tomamos decisiones en el ámbito político hoy en día.

1.1 Concepto de Democracia

En este apartado se identificarán las reflexiones teóricas relacionadas con la Democracia, así como sus tipos y elementos. Este análisis es relevante para tener un panorama claro y sólido sobre el horizonte de la democracia. Para ello, se han consultado diferentes autores especialistas en el tema.

Conocer su origen, nos establece qué debemos esperar de la democracia: “proviene de las raíces griegas demos (pueblos) y Kratos (gobierno): el gobierno del pueblo.” (Arango, 2012, p.17)

Es interesante observar que la democracia ha venido a constituir -en diferentes momentos, épocas y lugares- una visión terrenal del poder. Vino a plantear alternativas de la visión monárquica que se sostenía de la creencia del mandato divino. Los monarcas se autoproclamaban como enviados de dios. De tal suerte que la democracia, desde sus orígenes vino a cambiar las relaciones de poder; vino a cambiar el centro del ejercicio del poder para darlo al pueblo.

En el artículo 3, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se aborda de manera amplia el concepto de democracia. En este contexto, la democracia no se

limita únicamente a ser una estructura jurídica o un régimen político, sino que se concibe como un sistema de vida arraigado en la constante búsqueda de mejoras en los ámbitos económico, social y cultural de la población. Esta visión integral destaca la importancia de no solo establecer mecanismos democráticos en la esfera política, sino también de fomentar un desarrollo continuo que beneficie a toda la sociedad en sus dimensiones económicas, sociales y culturales. (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 2024).

Dahl nos menciona a pesar de todos los males que pueda tener el sistema democrático es preferible a otras alternativas, porque promueve libertad, lo que asegura la autodeterminación; porque promueve el desarrollo humano como parte de una autonomía moral y responsabilidad; y porque es la mejor vía por la cual los seres humanos pueden proteger sus intereses y los bienes que comparten en sociedad.

The democratic process, I have argued, is superior in at least three ways to other feasible ways by which people might be governed. First, it promotes freedom as no feasible alternative can: freedom in the form of individual and collective selfdetermination, in the degree of moral autonomy it encourages and allows, and in a broad range of other and more particular freedoms that are inherent in the democratic process, or are necessary prerequisites for its existence, or exist because people who support the idea and practice of the democratic process are, as a plain historical fact, also inclined to give generous support to other freedoms as well. Second, the democratic process promotes human development, not least in the capacity for exercising self-determination, moral autonomy, and responsibility for one's choices. Finally, it is the surest way (if by no means a perfect one) by which human beings can protect and advance the interests and goods they share with others (Dahl 1989, p. 311).¹

¹ El proceso democrático, es superior en al menos tres maneras posibles de otras formas posibles en la que la gente es gobernada. La primera promueve la libertad no como una alternativa factible puede: la libertad en la forma individual y colectiva de la autodeterminación, en el grado de la autonomía moral está lo alienta y lo permite, y en un rango más amplio de otra y más libertades particulares que son inherentes en el proceso democrático, o son prerequisites necesario para su existencia, o existe porque la gente que soporta la idea y practica lo que el proceso democrático es, como un hecho plenamente histórico, también se inclina a dar un apoyo generoso a otras libertades tales como son. La segunda, el proceso democrático promueve el desarrollo humano, no menos importante en la capacidad por el ejercicio de la autodeterminación, autonomía moral, la responsabilidad por las propias decisiones. Finalmente, es el camino más seguro (no significa que sea perfecto) en el que los seres humanos pueden proteger y avanzar los intereses y los bienes que ellos comparten con otros. (Traducción propia)

En la actualidad por democracia se puede entender: “un procedimiento específico de hacer política, tomar decisiones colectivas o aplicables para toda una sociedad. De manera más puntual, es un modo de gobernar.” (Rosales & Rojas, 2012, p.15). Desde esta perspectiva podemos llamar a la democracia como el sistema político en el que los ciudadanos son los que se encargan de ejercer el poder, tomando las decisiones convenientes para poder lograr el bien común.

En un sentido similar Bovero & Ferrajoli señalan: “consiste únicamente en un método de formación de las decisiones colectivas: precisamente, en el conjunto de las reglas que atribuyen al pueblo, y por lo tanto a la mayoría de sus miembros, el poder –directo o a través de representantes– de tomar decisiones” (2012, p.13).

Es decir, en la democracia, los ciudadanos tienen el derecho y la responsabilidad de elegir a sus representantes mediante elecciones libres y justas, además, promueve la protección de los derechos humanos y la responsabilidad en el ejercicio del poder.

Es importante mencionar que: “La palabra democracia no tiene su significado específico o un sentido ilimitado, pero su característica principal es o debería ser la concesión del derecho de expresión a las minorías.” (Revuelta & Ramos, 2021, p.29).

De igual forma se puede entender por democracia como la forma en que la sociedad practica la igualdad de los derechos individuales independientemente de las etnias, credos religiosos, sexos, entre otros.

Desde el enfoque particular de visión electoral se refiere a la democracia electoral como: “La existencia de elecciones libres y justas. Ni más ni menos. La mayoría de los ciudadanos adultos deben tener derecho al voto y debe existir una competencia genuina entre los candidatos que buscan ocupar puestos públicos.”(Smith, 2004, p.192). Es importante que como se menciona sean elecciones libres, sin presión u obligación de algún individuo o partido político, con el fin de que pueda existir la democracia, de otra forma al no tener los elementos mencionados no se estaría siguiendo el objetivo de ella.

Las elecciones constituyen una pieza fundamental para la democracia en su carácter popular de soberanía y en el ejercicio del poder a través de sus representantes elegidos por la comunidad como un acto de carácter democrático.

Siguiendo a Rousseau (2006), existen tres tipos de democracia: a) la democracia directa, b) la democracia representativa y c) la democracia participativa.

- a) Democracia Directa. Calzada (2005, p.166) considera “la democracia pura o directa, desde los tiempos de la antigua Grecia, siendo un régimen en el que el pueblo se gobierna, sin terceras personas, como su nombre lo indica es directa. Es una república democrática, sin intervención de intermediarios ni negocios públicos.”

Esta forma de democracia fue utilizada por los antiguos griegos, donde se reunía la comunidad personalmente para tomar decisiones políticas y elegían a sus representantes. En esa época es fácil llevar a cabo este proceso, porque solo participaban los que reconocían como ciudadanos, dejando a un lado a los esclavos, las mujeres y los menores de edad. Se trataba de un universo, digamos manejable por su tamaño.

Rousseau, (2006) sugirió que la única forma de que existiera una verdadera democracia era con una mayor cantidad de gobernantes que de gobernados, en Estados pequeños donde todo mundo se conociera, reuniéndose frecuentemente para discutir los asuntos públicos y donde no existiera diferencia de riquezas. Por lo tanto, Rousseau propone una democracia directa y deliberativa, en donde la ciudadanía decidiera sobre los asuntos públicos por medio de la deliberación de las propuestas.

Actualmente, llevar esta forma de democracia resultaría muy complicado. Tener que reunir y escuchar a millones de personas sobre las decisiones particulares es complejo.² En este sentido, lo que ha funcionado en los últimos siglos es la democracia representativa.

- a) Democracia Representativa. Ante la complejidad de las sociedades contemporáneas surge la democracia representativa, la que consiste en que la sociedad elige a ciertos individuos para que ellos sean sus representantes; son los que proponen, discuten y deciden sobre los diversos temas que afectan o benefician a la sociedad.

“La democracia contemporánea contempla diversos factores como es el respeto de los derechos y libertades fundamentales mediante el reconocimiento de éstos en la Constitución y garantizándolos por procedimientos expresamente establecidas en ésta misma”. (Prado, 2006, p.91).

Sartori establece que “la democracia representativa ha sido un sistema que ha resistido durante muchos años, en esta le damos ejercicio al poder, eligiendo a sus representantes o

² Sin embargo, cabe mencionar que el justamente el desarrollo de las tecnologías de la información, de los mecanismos digitales, podría ser la llave para facilitar las consultas ciudadanas y mejorar los procesos democráticos.

gobernantes, con la mencionada condición el pueblo no decide, por el contrario se limita únicamente a elegir quien en realidad decidirá por la colectividad” (Sartori, 2008, p.124). Sartori discute que el pueblo cada vez reclama más democracia, lo cual se enfoca hacia la democracia directa.

Calzada, (2005, p.166) señala: “La principal característica de esta democracia es la del sufragio universal, lo que caracteriza su libre ejercicio, en lo que concierne a su particularidad de universal, se define cuando se postula el principio: un ciudadano, un voto, esto quiere decir que con el voto se obtiene la participación popular en gestión del interés público.”

Lo anterior establece que la democracia representativa tiene una figura de representante, que la ciudadanía, a través de elecciones, deposita su confianza para que los representantes electos sirvan a los diversos intereses de la población.

b) Democracia Participativa. Se puede argumentar que la democracia participativa es una combinación de la democracia directa y de la democracia representativa. La democracia participativa agrega la posibilidad de que la sociedad decida ciertos asuntos a través de formas de participación ciudadana, como pueden ser el referéndum y el plebiscito.³ También pueden crear iniciativas para la derogación, sanción o aprobación de una ley, con el fin de establecer una comunicación y diálogo entre los ciudadanos y gobernantes.

El concepto democracia participativa hace referencia “al *conjunto de espacios y mecanismos donde ciudadanas y ciudadanos pueden incidir y decidir sobre asuntos públicos de su incumbencia*, más allá de la actividad propia de los representantes.” (Paganelli, 2021, p.1)

La democracia participativa busca ampliar la forma en que los ciudadanos toman decisiones mediante la creación de mecanismos innovadores para involucrar a los ciudadanos en la discusión de asuntos públicos.

“La democracia participativa involucra la intervención de los ciudadanos, en forma individual u organizada, en los procesos de toma de decisión de la gestión pública. Implica deliberación y negociación, además de consulta y presupone un resultado abierto.” (Sorribas & Garay, 2014, p.41).

³ Cabe mencionar que en realidad las figuras de referéndum y plebiscito han sido poco usadas y existidas en democracias como la mexicana. No obstante, existen otras formas de participación ciudadana como Consejos, Comités, juntas, etc.

Lissidini, (2011), nos indica que la democracia participativa implica solamente la participación de los ciudadanos en aquellos procesos que tienen que ver con la gestión pública; y, por el contrario, la democracia directa es la que contempla los mecanismos o instrumentos que implican consultar a los individuos a través del referéndum. Es decir, la democracia participativa es un sistema de organización política que otorga a los ciudadanos una mayor oportunidad, más activa y directa de intervenir e influir en las decisiones gubernamentales.

Revuelta y Patrón (Revuelta Vaquero & Patrón Sánchez, 2010), argumentan que;

La democracia participativa implica una tendencia hacia el fortalecimiento de la democracia. Para algunos es una evolución, para otros es una alternativa, lo cierto es que de una manera u otra la democracia participativa busca identificar e incorporar esquemas de participación social mucho más amplios que la democracia representativa. Se trata de un ensanchamiento del modelo democrático. Es decir, la democracia participativa busca generar una democracia más optima, más viva, más incluyente; en suma, una democracia más democrática.

En suma, es más democrática porque los ciudadanos tienen mayor participación de la toma de las decisiones políticas, teniendo elecciones limpias, respeto al voto y a la división de poderes. Es decir, estableciendo los valores de igualdad, libertad, justicia y solidaridad.

1.1.1 Elementos de la Democracia

Nos menciona cuatro elementos para que la democracia pueda consolidarse los cuales son:

El voto es el elemento más importante porque los ciudadanos ejercen su poder político, es a través de éste como se eligen a los representantes que administrarán la riqueza de la nación, crearán las leyes e impartirán justicia. Así decidimos qué camino seguir como sociedad.

Las leyes nos sirven para establecer cuáles son los derechos y obligaciones que se tiene como sociedad, así evitamos el abuso de autoridad por parte del gobierno y poder vivir sin agresiones y con mejor convivencia.

División de Poderes con la finalidad de tener un poder público y que no recaiga en una sola persona, se creó la división de poderes la cual se divide en tres poderes; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cada uno con el mismo peso e importancia. Cuida que no nos hundamos en el autoritarismo

Principio de Mayoría. Es el elemento más importante al ejercer nuestro voto, puede ser al momento de elegir a nuestros gobernantes o al aprobar o rechazar una ley se debe respetar lo que la mayoría de la población elija.

1.1.2 Democracia Electrónica

Sánchez i Picanyol, (2016) nos dice que a la utilización de las Tic (tecnologías de la información y la comunicación), y en particular a Internet, en la acción política ha sido el de “democracia electrónica”, que es una traducción literal de la expresión anglosajona e-democracy. Actualmente existen grandes tecnologías que tiene un gran impacto para lograr un cambio en la sociedad, existiendo mayor participación ciudadana, mejorando los procesos político-electorales.

Las herramientas digitales y el amplio acceso a internet, desde sus inicios han transformado la forma tradicional de la participación política, volviéndolos más efectivos. En gran parte de los países han optado por esta modalidad volviéndola transparente y eficaz, la conocida papeleta de votación se ha sustituido por maquinas. “La firma de peticiones se convirtió en una herramienta generalizada y poderosa, ya que los ciudadanos individuales ya no necesitan ser molestados en las calles para que estampen su firma en una hoja de papel, sino que pueden ser contactados simultáneamente por millones de otros ciudadanos a través del correo electrónico, y sus nombres añadidos a peticiones virtuales, que pueden estar listas en pocos segundos.” (Pogrebinschi, 2017)

Las tecnologías digitales cambian la forma de funcionamiento de la democracia, la hace más inclusiva y deliberativa. La inclusión democrática se da cuando los grupos de destinatarios y las políticas abordadas están en los medios de participación electrónica. Con esta modalidad se ha notado un aumento de democracia específicamente en las mujeres, al levantar la voz como en los casos de violencia de género, ayudando a la identificación de los agresores, vigilando y previniendo a otras mujeres.

Es una herramienta que da oportunidad a los grupos “excluidos” a participar en espacios institucionales diseñados para sus intereses, sean escuchados digitalmente y los tomen en cuenta para la elaboración y aplicación de políticas.

“Las posibilidades que la democracia digital brinda a la democracia son de índole variada: 1) mayor acceso a la información para la ciudadanía; 2) posibilidad de consulta ciudadana; 3) retroalimentación fluida entre gobernantes y ciudadanos, y 4) mayor accountability” (Araya L., 2007. p.7).

Hace algunos años se podría impugnar que esta modalidad excluye a los ciudadanos con bajos recursos, pero hoy en día el uso de dispositivos electrónicos es muy común y en la mayoría de los espacios públicos se cuenta con internet totalmente gratuito. Se ha revelado que los países más pobres se cuentan con mayor número de celulares y así se ha incluido a personas que viven en sociedades distintas. Se puede presumir que es una sociedad más incluyente.

1.1.3 Teledemocracia.

La teledemocracia es de los conceptos más antiguos, nace en los años setenta “trata de establecer más formas de democracia directa en el interior de los sistemas políticos a través del empleo de las nuevas tecnologías de la comunicación, principalmente el uso de la televisión por cable.”(Da Cunha, 2014, p.8).

La teledemocracia prioriza las formas de democracia directa, centrándose en los aspectos de votación y en la actividad política, en la mayoría de las áreas clave de participación, para permitir que los ciudadanos logren su gobernabilidad, incluyendo el uso de la telecomunicación, para motivar que la participación política sea más efectiva y una mayor difusión de información.

“En México, desde 1991, diversos grupos de ciudadanos encaminaron sus esfuerzos para consolidar estrategias comunes y dispositivos tecnológicos para la observación electoral de los reiteradamente controvertidos procesos electorales federales.” (Romero & Téllez, 2010, p.128).

Su principal objetivo fue conectar a la ciudadanía con la tecnología y darse cuenta de que estaba para el servicio de la sociedad, así como, difundir la información en materia electoral para prevenir los fraudes electorales. Con el uso de herramientas tecnológicas permite a los ciudadanos a implementar y participar en la política, pero se debe tener especial cuidado, ya que debe de garantizar y respetar el derecho de los ciudadanos y no llevarlo en dirección opuesta.

1.1.4 Ciberdemocracia.

La ciberdemocracia ha surgido como respuesta a la expansión de las redes de comunicación. El icono de la ciberdemocracia es el internet.

“Los ciberdemócratas como teledemócratas, claman por más formas directas en relación con los gobiernos. Éstos últimos, inciden en los aspectos de participación política desde otra perspectiva: la discusión y la participación política en su vertiente de carácter más comunitario; es la esencia sobre la que trabajan.” (Da Cunha, 2014, p.10).

Consisten en crear una comunidad virtual, en busca de la democracia directa y el bienestar social, con el poder de comunicar a la mayor población, creando diálogos. Pero, por otra parte, la sociedad conservadora comparte la importancia de la creación de redes, al ser fundamental para construir y fortalecer comunidades, pero afectando a los modos dominantes de producción. Ampliando los medios de comunicación y así se evita el monopolio político.

1.1.5 Democratización Electrónica.

El objetivo de la democratización electrónica es mejorar la democracia representativa. La era digital logro superar las barreras técnicas y de comunicación con la ayuda de las tecnologías, pero la dimensión política se quedó atrapada en la estructura representativa y con ello también entre los representantes y representados.

“Pretende perfeccionar y mejorar la democracia representativa subrayando la necesidad de incrementar los canales y flujos de información para lograr que la ciudadanía tenga un mayor peso específico en el proceso de toma de decisiones.” (Harto de Vera, 2006, p.35).

Consiste en ser un proceso más democrático, siendo de dominio público y no solo se encuentren entre unos cuantos, existiendo asambleas electrónicas, para tener una estrecha relación entre la sociedad y los representantes, así tener la opción de discutir temas de interés político

“La democratización electrónica enfatiza que las redes computarizadas son un instrumento válido para reforzar a la sociedad civil, con reducidos costes de transacción y organización en las asociaciones y grupos de interés.”(Da Cunha, 2014, p.11).

Así, las nuevas Tecnologías de la Información y las (TICs) son un factor fundamental para alcanzar mejores resultados democráticos a través de un incremento de la participación ciudadana y como consecuencia se logra una mayor posibilidad de solución de problemas, con menos gasto y mayor eficiencia.

1.2 Sistema Electoral

Nos menciona Nohlen, (1993, p.11), que el término Sistemas Electorales se refiere “al principio de representación que subyace al procedimiento técnico de elección, y al procedimiento mismo por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder público”

El sistema electoral es el conjunto de medios donde la voluntad de los ciudadanos se transforma en una estructura, es el proceso en el que la ciudadanía por medio de votos elige a sus gobernantes, a esto se le llama sistemas electorales.

Los sistemas electorales se encargan de organizar la voluntad y la expresión pública de la sociedad para imponer y gobernar, por medio de este sistema se transforman las expresiones del ciudadano en órganos de gobiernos y representantes. Así lo que hace el sistema electoral es transformar las preferencias de la mayoría como sociedad en cargos de representación de gobierno. En este entendido, las elecciones son necesarias, ya que con ella se realiza parte de la democracia. Sin elección no existe representación y sin ella no existiría el sistema electoral.

Fix y Valencia entienden por Sistema Electoral “el conjunto de normas, instituciones y prácticas que configuran los procesos electorales en una sociedad dada” (1999, p.1067).

Con ello, se puede sostener que el sistema electoral es el conjunto de reglas y procedimientos donde se expresa la voluntad de la sociedad en las urnas y los votos mencionados se convierten en los puestos en las instancias de representación y de toma de decisiones.

El sistema electoral regula este proceso, determinando la distribución de distritos territoriales, la forma de candidatura, el proceso de votación y el método de conversión de votos en escaños. En la forma más general de un sistema, las elecciones se clasifican según dos principios: mayoría y representación proporcional.

Las funciones que tiene el sistema electoral son: delimitan quienes son los que pueden votar; quienes será los votados; todo lo relacionado con las campañas políticas; cómo se cuentan los votos; y si se llega a presentar algún conflicto cómo se regirán para poder solucionarlo. Todo esto debe estar regido en una ley electoral para conocer los pasos a seguir y poder resolverlos. Es decir, debe existir un conjunto de reglas claras.

El sistema de partidos existente en un estado es un elemento integral de la institución política de ese país, ya que es tan importante como los órganos oficiales del estado establecidos por la constitución de ese país.

Valdés (2016) indica cuatro tipos de modalidades del sistema electoral, los cuales se aplican en los diferentes países: Sistema de mayoría relativa y absoluta; sistemas Semi-proporcionales; representación proporcional y sistemas mixtos.

1.2.1 Sistema de Mayoría Relativa y Absoluta

El sistema de mayoría simple también le puede definir como *el firs past the post*, los más antiguos de origen inglesa. Este sistema es de mayoría porque el ganador es el que obtiene más votos. Esto se basa en el principio de la voluntad de las personas, por encima de las minorías. La mayoría puede ser simple o absoluta, cada elector tiene derecho a un voto y el candidato que logre mayor votación gana.

Este sistema sostiene que, en caso de una gran división de los votos, puede darse el caso de que un candidato que represente a una minoría del electorado obtenga una mayoría simple de votos y, por lo tanto, sea declarado ganador. Por ello, el sistema mayoritario tiene el propósito de asegurar que el ganador de la elección realmente cuente con el apoyo de la mayoría del electorado.

Los sistemas de mayoría, en cambio, despliegan sus cualidades (y de hecho son dominantes) cuando se trata de elegir órganos personales, como los poderes ejecutivos. En la elección de presidentes y/o gobernadores el sistema de mayoría muestra sus ventajas de sencillez y certeza en la designación del ganador. Al método de mayoría absoluta, además, se le atribuye la cualidad de dotar al Ejecutivo de un claro mandato mayoritario del electorado, en virtud de que el ganador de la elección cuenta con el apoyo de más de la mitad de los electores (Valdés, 2016).

1.2.2 Sistemas Semi-proporcionales

De acuerdo con la Red de Conocimientos Electorales - ACE los sistemas Semi-proporcionales son aquellos que convierten los votos en escaños de una forma que se sitúa entre la proporcionalidad del sistema de representación proporcional y el totalitarismo del sistema mayoritario. Los tres sistemas Semi-proporcionales utilizados en las elecciones legislativas son: a) voto único intransferible, b) paralelo y c) voto limitado. (2021, párr. 1).

a) Los sistemas de voto intransferible. Cada votante tiene un voto, pero cada circunscripción tiene más escaños y gana el candidato con más votos. Esto significa que, por ejemplo, en una circunscripción de cuatro personas, la persona promedio solo necesita el 20% de los votos para ser elegida. Esto permite seleccionar candidatos de partidos minoritarios y, en general, aumenta la idoneidad parlamentaria.

b) Sistemas paralelos. El sistema paralelo funciona en dos niveles. En el primer nivel, es el territorio dividido en varias circunscripciones uninominales por la Cámara de Representantes elegida por mayoría simple. En el segundo nivel, la misma área se divide en varias secciones componentes. Mientras tanto, se realizan elecciones de lista proporcional a la elección de los

restantes miembros. En este segundo nivel, los partidos minoritarios pueden ingresar al parlamento. Sin embargo, no se utiliza en este procedimiento para los sistemas "mixtos" que se describen a continuación. Este mecanismo de corrección para corregir el sesgo generado depende de un plazo. De esta forma, ambos sistemas electorales operan "en paralelo". México ha utilizado este sistema desde 1964.

c) El voto limitado. La votación limitada son votos múltiples y un bloque incompleto equivale a un bloque completo. En este sistema, los votantes votan por candidatos individuales en una circunscripción con más miembros, pero menos votos que el número total de votos en la circunscripción. Por ejemplo, en una circunscripción donde se eligen tres miembros, los votantes solo pueden votar por dos candidatos.

1.2.3 Representación Proporcional

De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, la expresión representación proporcional, alude al "procedimiento electoral que establece una proporción entre el número de votos obtenidos por cada partido o tendencia y el número de sus representantes elegidos". (RAE)

El sistema proporcional por lista ahora es bien conocido. Los delegados electos son elegidos en una circunscripción plurinominal y los partidos políticos presentan una lista de candidatos para determinar el porcentaje de votos emitidos por cada partido.

"Se entiende por representación proporcional que los votos logrados por un partido o coalición se traduzcan en un porcentaje de asientos similar o igual. Es la formulación operativa de una idea de representación que parte de la premisa de que cada fuerza política debe tener una presencia en los órganos colegiados legislativos dependiente del número de sus votos, es decir, de la adhesión ciudadana captada en las urnas." (Woldenberg, 2021).

El uso de listas de partidos a nivel nacional o regional a menudo se considera la mejor manera de lograr esta equivalencia. Sin embargo, este objetivo también puede lograrse fácilmente si el componente proporcional del sistema de representación proporcional compensa el desequilibrio que resulta del resultado de una mayoría uninominal. La votación alterna también sirve para este propósito donde los votantes clasifican a los candidatos en distritos plurinominales, es otro sistema de precios establecido.

1.2.4 Sistemas Mixtos

Estos son sistemas que combinan elementos de mayoría y representación proporcional (RP). También tienen una característica básica: la composición de legisladores elegidos por el RP sirve como complemento para compensar la representación desproporcionada elegida por mayoría relativa de votos.

“Los sistemas mixtos se basan en una estructura de mayoría simple en distritos uninominales, complementada por diputaciones adicionales distribuidas por RP.”(Valdés, 2016, p.24).

Puede haber muchas opciones en este tipo de sistema. Entre sus factores clave, está la determinación del porcentaje mínimo de votos para participar en la lista complementaria es quizás uno de los más importantes, al igual que la participación o no del partido mayoritario en el comunicado.

“Los sistemas electorales mixtos buscan “lo mejor de los dos mundos” de los sistemas electorales clásicos, pretendiendo generar representatividad y, al mismo tiempo, mayorías.”(Gilas et al., 2018 p, 14).

Con esto se puede argumentar que los sistemas mixtos tienen la ventaja de brindar una mejor supervisión legislativa y una mayor rendición de cuentas. Su inconveniente, por otro lado, es que promueve el bipartidismo y dificulta la expresión de los grupos políticos minoritarios.

1.2.5 Instituto Nacional Electoral

El Instituto Nacional Electoral (INE) es el órgano que se encarga de realizar las elecciones federales y locales. Su visión es “Ser el organismo electoral nacional autónomo que contribuya a la consolidación de la cultura y convivencia democrática en México, distinguiéndose por ser una institución moderna, transparente y eficiente, en la que la sociedad confíe plenamente para la organización de elecciones equitativas e imparciales.” (Instituto Nacional Electoral, 2017).

Se encarga de la vida democrática del país, llevando a cabo el proceso de elecciones para los diferentes cargos a elección, así como la expedición de credencial para votar, el registro de partidos políticos y su fiscalización, siendo autónoma y transparente.

De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2022) los fines del instituto son: apoyar al crecimiento de la vida democrática, integrar la base de datos del registro de electores, garantiza el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar que tan bien están cumpliendo con sus obligaciones, entre otros.

Está integrado por cuatro órganos centrales: el consejo general, la presidencia del consejo general, la junta general ejecutiva y la secretaría ejecutiva, con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las funciones que tienen asignadas, para su integración y funcionamiento es necesaria la intervención de expertos electorales que orienten al INE hacia un estado democrático, propio de los ciudadanos y del estado.

1.2.6 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) “es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, encargado de resolver controversias en materia electoral, proteger los derechos político-electorales de las y los ciudadanos e impartir justicia en el ámbito electoral.” (*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, s/f).

Las principales funciones del tribunal es conducirse como máxima autoridad en materia electoral, velando por los principios constitucionales y legales en los actos y resoluciones electorales. El cual se encuentra organizado en una sala superior, completada por siete magistraturas y cinco salas regionales, con tres magistraturas cada una, cada sala regional cuenta con una secretaria de acuerdos para apoyar con la función judicial. También existe una sala dedicada a tratar temas relacionados con el control de los recursos del partido, la publicidad y los actos de precampaña.

Al ser una institución que garantiza el derecho político electorales, todos los ciudadanos mexicanos pueden acudir a ella, en cualquier momento, ya sea antes, durante o después del proceso electoral, al sentir que se le están violando sus derechos o que la imparcialidad de la contienda está en riesgo.

Sus atribuciones son formular la declaración de validez de la elección, resuelve las impugnaciones sobre actos del INE que violen la constitución, incluso puede llegar a anular una elección, por algunas de las causas que la ley señale.

1.3 Partidos Políticos

Los partidos políticos juegan un papel importante en las democracias representativas ya que son uno de los principales canales para que los ciudadanos expresen sus opiniones. Se describe como formas de socialización que buscan el poder político, cuya característica principal es el reclutamiento voluntario, y los teóricos modernos también señalan que crean paquetes ideológicos que permiten a los ciudadanos comprender y participar en la política.

“Un partido político es toda asociación voluntaria perdurable en el tiempo dotada de un programa de gobierno de la sociedad en su conjunto, que canaliza determinados intereses y que aspira a ejercer el poder político o a participar en él mediante su presentación reiterada a los procesos electorales” (Cotarelo, 1985, p. 14).

Sartori menciona que “los partidos políticos son cualquier grupo político identificado que se presenta a las elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos a cargos públicos.”(Sartori, 1976).

El mismo autor en su obra afirma que un partido político es una puerta estrecha por los gobernantes, o, mejor dicho, era una escuela donde se formaban gobernantes. Un partido político puede entenderse en términos de su papel en la sociedad, como canal de comunicación entre gobernados y gobernantes. La tarea principal es informar al gobierno sobre los problemas de la sociedad.(Sartori, 1976).

Con ello se puede argumentar que un partido político es una organización permanente sin fines de lucro, autoorganizada administrada con fondos públicos que propone principios ideológicos, programas y planes de acción, que pretende obtener o mantener el poder a través de elecciones, propone modificar el modelo social existente en su país o reemplazarlo con uno diferente.

Es decir, son asociaciones de personas con la misma ideología, en busca del mismo fin. Los miembros activos y los simpatizantes actúan de acuerdo con los estatutos establecidos en el acta constitutiva para lograr el desarrollo integral de la sociedad en los ámbitos político, económico, social y cultural.

Mencionando nuevamente a Sartori (Sartori, 1976) nos indica, que un partido político es cualquier grupo que tiene el título de oficialmente representado en una elección y puede nominar (libre o no) candidatos para cargos públicos. Esto quiere decir que un partido es cualquier agrupación política que participa en una elección y puede proponer sus propios candidatos para cargos públicos.

Por su parte Chambers establece que “un partido político en el sentido moderno puede ser considerado como una organización social que busca un puesto o poder en el gobierno; Representa una estructura u organización que conecta a los líderes de los centros de gobierno con un gran número de seguidores en la arena política y sus áreas locales y genera un conjunto de puntos de vista o al menos símbolos de identidad o lealtad” (Chambers, 1967).

Para Schumpeter “un partido político es un grupo de hombres que se proponen establecer el bienestar público, del que la población está de acuerdo, su objetivo es actuar concertadamente en la lucha del poder político.” (Schumpeter, 1942).

Panbianco siendo un autor más actual no dice que “el partido es una estructura que responde y se adapta a una variedad de necesidades de diferentes actores y trata de mantener un equilibrio reconciliando estos requisitos.” (Panbianco, 1990).

No ignorando el hecho de que hay partidos políticos que dicen ser partidistas y en realidad se dedican a actividades políticas relacionadas con el partido, como participar en elecciones, pero el propósito es entretener a la política.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos establece en el artículo 41, frac. V que:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. (*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 2024).

Con ello se puede sostener que los partidos políticos son la organización de ciudadanos que comparten una ideología política en común. Su objetivo es ingresar al gobierno de un Estado, a través de un voto libre y secreto por la ciudadanía. Ellos nos presentan su plan de gobierno para así optar por la mejor opción entre ellas.⁴

⁴ El manual de Partidos Políticos del Tribunal Electoral(2011) establece las funciones de los partidos políticos están relacionadas con el contexto social en el que operan, su transformación, la ampliación del sufragio y el desarrollo de la ciudadanía. Las cuales son la representación de la sociedad y operación del régimen político.

1.3.1 Sistema de partidos

El sistema político frecuentemente incluye la acción de los partidos políticos o como lo denominan “sistema de partidos.” Para conocerlo es necesario determinar qué partidos forman parte de este. Es decir, no todos los partidos existentes son importantes para el país desde el punto de vista político. Muchos de los partidos nuevos logran estar un corto tiempo, sin alcanzar la representación política. Otros consiguen la representación política en unos niveles territoriales; solo tienen influencia en algunos municipios, pero no en el país en su conjunto.

Sartori (1976) señala los 3 criterios para considerar a un partido con representación política: posibilidad de formar gobierno, capacidad de veto y capacidad de coalición.

Así, el sistema de partidos incluye el número, el tamaño y el tipo de partidos en competencia, para obtener la preferencia de los ciudadanos y, en algunos casos, el poder político en los poderes legislativo y/o administrativo. Se puede referir a la relación entre las partes y la sociedad.

Los sistemas de partidos pueden ser de partido único, bipartidista, cuando son sólo dos partidos, o multipartidista, cuando son más. La elección del sistema electoral puede verse influida principalmente por la fragmentación del sistema de partidos, es decir, el número de partidos que tradicionalmente influyen en el proceso político. todos los sistemas electorales tienden a reducir la fragmentación en mayor o menor medida. Debe encontrarse el equilibrio adecuado entre el respeto de los deseos de los ciudadanos y la estabilidad política, que a menudo es el resultado de una baja fragmentación electoral y parlamentaria. Para compararlos necesitas usar; competencia, fragmentación, número de artículos, volatilidad y polarización.

“Las dimensiones que se toman en consideración para definir y clasificar los sistemas de partidos son los patrones de oposición, el tamaño, la fuerza, el número y la polarización ideológica de los partidos.”(Wolinetz, 2006, p.52).

Para comparar los sistemas de partidos es necesario utilizar, la competitividad, fragmentación, número de partidos, volatilidad y polarización.

El sistema de partidos está íntimamente relacionado con la naturaleza y características del sistema político, los partidos forman el subtema de este amplio conjunto de instituciones y componentes de un régimen político en el que los diferentes partidos se influyen mutuamente. El sufragio está directamente relacionado con el sistema de partidos y el tipo de sistema político.

Sartori (1976) hace una clasificación de los partidos políticos, que resume en siete clases:

- a) De Partido Único.

- Totalitarismo. Se caracteriza por el deseo de cobertura total, penetración total y politización. Es ideología, coerción, explotación, defensa y compromiso con desarrollos políticos impuestos.

- Autoritario. Un sistema de control no tiene ni el poder ni el incentivo para penetrar en toda la sociedad. La empresa tiene baja capacidad minera y de movilización, por lo que se debe aplicar la política de exclusión.

- Pragmático. Carece de legitimidad y unidad ideológica y promueve la política de toma de control hacia grupos externos.

b) Partido Hegemónico. Permite la existencia de otros partidos solo como satélites o subordinados, es decir, no se puede cuestionar la hegemonía del partido gobernante. Este tipo de evento podría ser:

- Ideológico. Los partidos periféricos son el subgrupo político del partido hegemónico, y mientras ocupen cargos administrativos, parlamentarios y gubernamentales, ello no significa que compartan el poder. Su representatividad se convirtió en una imitación del mercado de partidos.

- Práctico. Él es el único protagonista de la acción política, los partidos más pequeños están casi siempre subordinados, a pesar de la posible oposición al margen.

c) De Partido Predominante. El Partido se gobierna a sí mismo, sin cambios; siempre gana la mayoría absoluta en las elecciones reales. Los partidos minoritarios son opositores verdaderamente independientes del partido gobernante.

d) Bipartidista. Ambos partidos compiten por una mayoría absoluta que cualquiera puede obtener.

e) Pluralismo limitado. Están fragmentados, pero no polarizados. Consta de tres a cinco lotes. El gobierno de coalición existe porque hay al menos tres partidos principales, ninguno de los cuales alcanza la mayoría absoluta. Tiene una estructura dipolo y competencia radial.

f) Pluralismo extremo. Se caracteriza por una oposición anti sistémica, que tiene dos opuestos; en otras palabras, el sistema está fragmentado y polarizado (las posiciones centro izquierda, centro derecha tienden a desalentar la competencia radial). Las partes discreparon no solo en cuestiones políticas en general, sino también en principios y cuestiones fundamentales. Según Sartori, las promesas hechas a los votantes son exorbitantes, lo cual es una exageración política. Más de cinco juegos

g) De Atomización. Ninguna página tiene un impacto significativo en el sistema, ya sean 10, 15, 20 o más.

Esta clasificación, si bien amplia, constituye un referente importante para el tema.

1.4 Voto y sus características

El voto está estrechamente vinculado con el concepto de ciudadanía. En este sentido, resulta pertinente comprender el significado de ciudadanía. La ciudadanía se concede a toda persona que ostente la condición de ciudadano de un país y pueda interferir en la vida pública y política. Un proceso para la forma de estado y gobierno que participa votando por candidatos en puestos elegidos por el público y que es probable que también sean elegidos para ellos ocupar cierto cargo.

“La ciudadanía es la calidad que se confiere a aquellos habitantes del país, que tienen la condición de mexicanos, mayores de edad y con un modo honesto de vivir, que les faculta participar en los asuntos políticos del país.” (Orozco, 1993, p. 46).

Ahora bien, Gutiérrez sostiene que: “El voto es una forma de expresión de la voluntad de las personas que sirve para tomar una decisión colectiva. Votar es el acto por el cual un individuo manifiesta que prefiere cierta opción, fórmula o persona frente a otras. Votar siempre implica elegir entre distintas opciones.” (2016, p.6).

Al votar, los ciudadanos ejercen su derecho reconocido constitucionalmente de participar en la determinación de la dirección política general mediante el nombramiento de sus representantes o la votación de sus propuestas.

Al ejercer el voto, manifestamos de manera secreta o pública por nuestra mejor opción ante una variedad de alternativas. Esta etapa comprende el ejercicio del derecho fundamental al voto de los ciudadanos en la renovación del poder. El ciudadano muestra frente al consejo de directores de la mesa de votación Su credencial de elector, para que pueda ser verificada por sus datos en la lista de nombres de secciones. Después de la confirmación los ciudadanos reciben una boleta en la que se plasma el voto, libre y secreto en canceles. Finalmente, envíe su boleta a urna correspondiente al tipo de elección.

El sufragio y el voto son conceptos utilizados como sinónimos en el derecho electoral, los cuales hacen referencia al acto a través del cual los miembros de una comunidad política, específicamente los electores, expresan su preferencia política, y eligen a sus representantes populares, contribuyendo con ello a la integración funcional de la sociedad política a la que pertenecen. El sufragio o voto entraña un derecho y una obligación de los ciudadanos y se caracteriza por ser universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. (Galván, 2004, p.24).

En suma, el voto es la manifestación de los ciudadanos para elegir a los representantes como: presidente, gobernadores, alcaldes, diputados, entre otros. Teniendo derechos y obligaciones. Es importante mencionar que, para poder realizar las votaciones, se debe cumplir con mínimos requisitos, entre ellos, ser mayor de 18 años y contar con la credencia para votar, expedida por la institución correspondiente.

El voto tiene dos vertientes, el derecho a votar (activo) y el derecho a ser votado (pasivo).

“El sufragio activo es el derecho individual de voto de cada uno de los ciudadanos que tienen capacidad para participar en una elección, o más exactamente, en cualquiera de las votaciones públicas que se celebren.” (Aragón, 2007, p. 180). Es decir, los ciudadanos tenemos el derecho de ejercer el voto por el representante elegido, también otros mecanismos participativos que se pueden agregar es el plebiscito, consultas populares o referendos.

“El sufragio pasivo es el derecho individual a ser elegible para los cargos públicos.” (Aragón, 2007, p. 185). Es la opción de participación en la vida política y ser susceptibles a elección de cierto cargo público.

1.4.1 Características del voto

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 4 fracción. II, establece los lineamientos del sufragio. “El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible” (*Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, 2008).

Universal. Es otorgado a todos los ciudadanos que reúnan las condiciones mínimas, como ser mexicano, tienen derecho a ser electores y elegibles sin existir exclusión de determinados grupos ya sea por raza, sexo, religión, educación idioma.

Libre. El ciudadano elige a su representante de manera autónoma, sin existir coacción o presión de ninguna especie. Es decir, se debe estudiar a los candidatos para crear un concepto y así decidir por uno, sin guiarse por los comentarios de otros individuos.

Secreto. El ciudadano no tiene la obligación de decirle a nadie por quien voto, así evitando cualquier tipo de represalias hacia el elector. Para dar eficacia a esta característica el instituto electoral, se encarga de colocar mamparas para impedir la observancia de la sociedad.

Directo. Es personalísimo, cada ciudadano acude a las urnas a emitir su voto, sin la existencia de intermediarios.

Personal. Cada individuo debe ir a votar por sí mismo, nadie se puede presentar a la casilla a sufragar a su favor o en representación,

Intransferible. Es voto no está sujeto a algún tipo de contrato, el ciudadano acude a votar y la papeleta es depositada en las urnas,

Cabe resaltar que estas características constituyen un marco optimo. Es decir, un marco aspiracional, del deber ser. En este contexto algunos de los ejercicios de la valoración de la calidad de la democracia se centran en analizar el comportamiento de las características en lugares y tiempo determinados.

Con el paso del tiempo se ha mejorado los procesos electorales para que cumplan satisfactoriamente con las características del voto, es un largo camino, pero no es imposible. El voto ha tenido una gran evolución para a democracia.

1.4.2 Sistema de voto mecánico

El voto mecánico es el procedimiento tradicional con el uso de urnas mecánicas. Involucran la movilización del ciudadano al recinto electoral, facilita la elección de alternativas, la emisión y el computo de los votos en las casillas.

“Quienes organizan una elección, postulan candidatos o presentan propuestas, tienen la responsabilidad de ofrecer las mejores condiciones para que las personas emitan un voto libre y razonado, pero la decisión de hacerlo corresponde al votante.” (Gutiérrez, 2016, p.17).

En México votar es un derecho y un deber. Pero los ciudadanos que no votan no tienen ninguna consecuencia, siendo una gran responsabilidad, por ser una decisión colectiva, ya que se decide a los gobernantes que se encargaran de defender los intereses de la sociedad. Mientras que los encargados de las votaciones tienen un orden para que el día de la votación no exista inconveniente y todo se lleve con éxito.

Para llevar a cabo el proceso de votación, el INE elige a los representantes de casilla mediante dos sorteos, el primero es en diciembre del año previo a las votaciones, el consejo general hace un sorteo con el mes del calendario, se visitan a las personas que se encuentran en la lista nominal con la fecha de nacimiento del mes que salió sorteado, el segundo sorteo es por inicial del apellido, se hace una lista con las personas que cumple con los requisitos y se les hace entrega de su constancia de nombramiento y los capacitan.

“La mesa directiva de casilla como órgano electoral se integra por ciudadanos que son verdaderos funcionarios de casilla, son los actores indispensables para el desarrollo de las elecciones, ya que tienen en sus manos la responsabilidad de recibir y contar los votos de los electores.” (Instituto Electoral y de participación ciudadana, s/f).

Los funcionarios electorales son responsables de las importantes tareas de garantizar la transparencia en la votación, respetar los resultados y comunicarse con los representantes de los partidos y los observadores electorales. Debe de estar integrada por un presidente, un secretario, dos escrutadores y tres suplementes generales, por si el día de la elección llegara a faltar alguno de los anteriores.

“Una vez que se instala la mesa directiva de casilla y se llena el apartado de Instalación de Casilla del acta de la jornada electoral, el presidente anuncia el inicio de la votación y los electores ingresan a la casilla en el orden en que se encuentran formados. Una vez iniciada la votación no puede suspenderse sino por causa de fuerza mayor.” (Centro de Capacitación Judicial Electoral, 2011).

De acuerdo con el Tribunal Electoral, el procedimiento para llevar a cabo la votación es el siguiente;

El ciudadano hace entrega de su credencial para votar, para revisar que sea la persona.

El secretario verifica que se encuentre en el padrón electoral el nombre del ciudadano. Al encontrarse en la lista nominal, se le hace entrega de las boletas correspondientes para la elección y se señala que la persona ya voto.

Después el elector va a las mamparas a realizar su voto, dobla su boleta y la coloca en la urna electoral.

Se marca su credencial, le colocan liquido indeleble, para finalmente regresarlo su credencial y poder retirarse.

Este modelo de voto mecánico es totalmente presencial, no puede ejercerse en representación de alguna otra persona, verificando que el titular de la credencial será verdaderamente el ciudadano que acudió a votar.

Una vez finalizada la jornada electoral, el procedimiento de conteo lo realizan los representantes de casilla, el presidente es el encargado de abrir las urnas para llevar a cabo el procedimiento, se califican las boletas, se hace el conteo de los votos válidos para finalmente firmar cada uno de los funcionarios de casilla y los representantes de los partidos políticos, las actas de escrutinio y cómputo.

1.4.3 Concepto de Voto electrónico.

El Voto electrónico tiene múltiples definiciones. En lo general se reconoce como un dispositivo para emitir votos y contabilizarlo de manera rápida y precisa.

Téllez nos define: “El voto electrónico en sentido amplio es todo mecanismo de elección en el que se utilicen los medios electrónicos o cualquier tecnología, en las distintas etapas del proceso electoral, teniendo como presupuesto básico que el acto efectivo de votar se realice mediante cualquier instrumento electrónico de captación del sufragio.” (2009, p. 563).

Otro concepto de voto electrónico se entiende “al voto digital entendiendo por tal a la posibilidad de votar utilizando Internet, o al voto electrónico, o realizado por medio de máquinas y programas que no estén conectados por esta red”. (Observatorio Electoral Latinoamericano, 2012, p.1).

Así, el voto electrónico es un mecanismo electoral en el que se utilizan medios electrónicos o cualquier tecnología durante las diferentes etapas del proceso electoral, con el supuesto básico de agilizar y transparentar los procesos electorales.

Las nuevas tecnologías y los temas relacionados con las elecciones son la visión moderna y tienen un alto beneficio de ella. Su introducción sugiere cambio en las normas sociales y las leyes existentes para hacer que los procesos electorales electrónicos sean más viables, adaptables, rápidos y confiables.

“El voto electrónico representa la posibilidad de aplicar sistemas tecnológicos para hacer más eficientes los procesos electorales. En esto, tiene un rol preponderante la utilización de dispositivos electrónicos orientados a hacer más funcionales las tareas en la materia — principalmente en la recepción y el escrutinio de los votos —, bajo el imperativo de que indisolublemente no se desvirtúe la intención del sufragio en la delegación del poder público a los gobernantes.” (López, 2015, p.54).

El voto electrónico tiene la modalidad de ejercer su voto haciendo uso de dispositivos tecnológicos, permitiendo a la autoridad electoral recibir el voto y computarlo en el mismo momento. Téllez (2010) nos menciona que el voto electrónico debe tener ciertas características, entre ellas; accesibilidad, la ciudadanía tiene más acceso para realizar la votación. Anónimo, no hay forma de saber a qué candidato se ejerció el voto. Auditable, el voto es contable, aun y cuando se encuentre en urna electrónica. Costo reducido, abarata el proceso de votación y evita el uso excesivo de papeletas.

1.4.3.1 Voto por Internet.

Se entiende como “un sistema de votación por Internet es definido como un sistema de elección que utiliza medios electrónicos que permiten a los votantes transmitir su voto a los oficiales de la elección a través de Internet” (Bill, 2000, p.2).

Para llevar a cabo el voto por internet es necesario hacer un registro en la plataforma para que nos permita crear una cuenta para llevar a cabo nuestra votación. Esta votación tiene un tiempo más amplio de votación a comparación de la votación mecánica, al ingresar a la plataforma y validar los datos, aparece la boleta virtual para ejercer el sufragio y se envía para depositarlos en la urna virtual, al finalizar, aparece un recibo de recepción, el cual no cuenta con algún dato sobre la preferencia electoral. Es un sistema de votación muy actual, el cual la sociedad le falta por conocer en gran medida y se pueda establecer una mejor confianza en este proceso.

1.5 Las Nuevas Tecnologías

La tecnología en lo general y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en lo particular, son elementos determinantes en la transformación constante de la sociedad. Los cambios tecnológicos tienen el potencial de generar impactos, que pueden ser positivos o negativos frente a las problemáticas, necesidades o deseos emergentes de las poblaciones y sociedades.

Se puede decir que la tecnología, “es el conocimiento que satisface necesidades o deseos humanos de manera detallable y reproducible”(Ferraro & Lerch, 1997). De acuerdo con Bijker (Bijker, 2005), la tecnología abarca tanto el conocimiento como las acciones relacionadas con máquinas y procesos de producción. En consecuencia, todo lo que nos rodea, desde objetos tangibles como una silla hasta procesos intangibles, está impregnado de tecnología. Esto implica que los conocimientos pueden reproducirse, facilitando su uso universal gracias a la globalización, permitiendo que personas de diferentes partes del mundo accedan a dispositivos similares, como una misma computadora o a través de plataformas determinadas.

Las TICs, son herramientas tecnológicas que ayudan, como su nombre lo indica, a incrementar el acceso a la información y de la comunicación a través de medios electrónicos. La diferencia entre estas y la tecnología, es que esta última involucra todo lo que es conocimiento para la creación de productos, bienes, servicios, métodos, procesos y demás, a disposición del usuario final para facilitar la realización de una tarea, y las TICs tienen como características

principales que son inmateriales, inmediatas e interactivas porque justo buscan crear y mejorar las interacciones de los usuarios finales. Tanto las TICs como la tecnología han provocado cambios radicales, rápidos y constantes en las sociedades y en nuestra propia forma de actuar, ya sea de manera consciente o inconsciente. Por ejemplo, el uso del celular y dispositivos digitales en esta generación de jóvenes es un tema sin referencia en el pasado.

Con la tecnología y las TICs tenemos en nuestras manos la capacidad de optimizar procesos y simplificar nuestra vida cotidiana. Ejemplos de ello incluyen realizar operaciones bancarias, acceder a estados de cuenta, efectuar pagos o transferencias mediante aplicaciones, adquirir preventas de películas para disfrutarlas cómodamente en casa a través de plataformas de streaming, realizar exámenes de ingreso a instituciones educativas con nuestra computadora personal, investigar a fondo temas gracias a internet, enviar mensajes instantáneos que llegan al segundo y expresar opiniones en redes sociales con nuestro usuario. Estos ejemplos subrayan cómo la tecnología y las TICs representan un cambio positivo en el avance social, económico, político y en diversos ámbitos donde su inserción profunda era difícil de imaginar.

No obstante, lo anterior debemos advertir que nos encontramos en una era donde los cambios son acelerados y no hemos tenido la capacidad para analizar si la introducción de toda esta innovación logra impactos enteramente positivos o muchos de ellos negativos. Al observar a una nueva generación que ha crecido en la revolución tecnológica, caracterizada por la demanda de la incorporación de la tecnología en todos los aspectos de nuestra vida, nos percatamos de que el mundo se ha vuelto acelerado. Como señala Bijker, “vivimos en una cultura tecnológica: una sociedad constituida por la ciencia y la tecnología,” (Bijker, 2005). ¿Estamos reflexionando sobre los recursos que se nos brindan o simplemente los aceptamos sin cuestionar su veracidad y aplicación óptima en nuestras vidas? A esta interrogante, (Grajales & Osorno, 2019). la llaman sociedad del conocimiento o de la información. La sociedad del conocimiento se preocupa por permitir que el individuo, a partir de la información proporcionada, la transforme en utilidad para su desarrollo intelectual y físico. Sin embargo, ello no está exento de amenazas, pues porcentajes muy altos de población están utilizando las comunicaciones y las redes sociales, para cuestiones eminentemente de distracción o de entretenimiento, generando dependencia e incluso vicios.⁵

Pero, además existen otros retos o desafíos para poder extender los beneficios de la tecnología para aquellas personas que viven en condiciones de pobreza y/o marginados. Si una

⁵ Los contenidos sexuales en internet son uno de los temas más usados. También se pueden comprar una cantidad de sustancias que generan dependencias.

parte de la población está gozando de los beneficios o ventajas de la tecnología y las TICs, qué pasa con aquellos que no tienen posibilidad de adquirir equipos o dispositivos o de pagar tarifas o rentas.

La Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnología de la Información en los Hogares (*Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la información en los Hogares (ENDUTIH)*, 2022) determinó que el 57.4% de la población en México goza de acceso a internet, el 71.4% tiene un teléfono o celular y el 51.2% tiene computadora.

En las zonas rurales sólo el 17% de aquellas personas que tienen una computadora y el 65% teléfono o celular. Esta es una de las tristes realidades de México. En este sentido, nuestro País ocupa la posición número 66 en el Índice de Progreso Social (Social Progress Imperative, 2022), con un puntaje de 70.84 sobre 100. Este índice evalúa aspectos como el PIB, oportunidades, necesidades básicas y fundamentos de bienestar, donde el acceso a la información y comunicaciones es un componente crucial. En México persisten deficiencias, ya que no todos cuentan con suscripciones a telefonía móvil, acceso a internet, gobierno en línea y diversos medios de comunicación.

A este fenómeno se le conoce como brecha digital. La brecha digital puede ser dividida en 3 componentes: a) brecha de acceso; b) la brecha de uso; y, c) brecha de calidad de uso. La conjugación de los tres componentes determina la forma cómo las personas interactúan dentro de esta sociedad de la información”(Grajales & Osorno, 2019). De tal suerte que esta brecha y su clasificación es un factor importante para que la sociedad alcance, o no alcance, la modernización y desarrollo que tanto se anhela.

La tecnología es omnipresente en todos los ámbitos, y su papel es esencial para el funcionamiento adecuado de la sociedad. En los procesos públicos que involucran a la ciudadanía, es crucial enfocarse en alcanzar un punto óptimo o al menos factible que permita el desarrollo de todos los participantes de acuerdo con sus posibilidades, siempre avanzando. Parte de la responsabilidad de las autoridades es “mejorar el contacto con los ciudadanos y la distribución de servicios e información y, estimular la participación ciudadana en los asuntos públicos”(Bijker, 2005). En este contexto, el uso de la tecnología es clave, ya que “cuanto mayor sea el acceso a la información, más se establecerán caminos hacia la democracia, la educación generalizada y la educación para la vida” (Zermeño et al., 2007).

Para lograr esto, el avance tecnológico desempeña un papel fundamental, ya que se involucra en todos los aspectos del proceso democrático, desde las instituciones hasta el ejercicio

del voto. Este potencial de la tecnología en la democracia y los procesos públicos subraya la importancia de garantizar que su integración, adaptación y control busquen mejorar los procesos y las comunicaciones basándose en la transparencia, integridad, progresividad y acceso a todas las tecnologías y TICs, evitando que alguien quede excluido de esta era digital.

Por supuesto esto es posible cuando los niveles de desarrollo son suficientes para adaptar la democracia del país a las nuevas tecnologías, siempre y cuando la percepción y confianza de la sociedad sea positiva.

Desafortunadamente, la apuesta de los gobiernos para implementar el acceso a la tecnología y a las TICs en la vida diaria no ha logrado los resultados deseados. Ello, pese al potencial que podría tener todos estos conocimientos y herramientas. Varios países, incluido México, no tienen condiciones dignas de vida para toda la población, existen porcentajes de población importantes en condiciones de pobreza y pobreza extrema, y no se ha logrado educar a la sociedad para mejorar destrezas y capacidades; existe desinterés en la política, en las autoridades y en las problemáticas comunes. En este contexto, la utilización de nuevas tecnologías está desarticulada, sin participación pública efectiva y con muchos mecanismos de manipulación y noticias falsas. Así, es preciso reconocer que la tecnología y las TICs pueden fortalecer aspectos como la democracia, pero también agravar problemas, evidenciando la desigualdad en esta nueva era digital.

En este sentido, hay autores como García (2021) que advierten sobre la utilidad y las perversiones de las nuevas tecnologías para la democracia en países con brechas digitales, en donde no se satisfacen ciertos criterios como la integridad, confiabilidad, transparencia y auditabilidad. Este autor señala que el potencial de la tecnología no es viable aplicarlo a los países que no cuentan con un buen funcionamiento de su sistema democrático tradicional.

Determinar el potencial de la tecnología en la democracia y en los procesos públicos es, en última instancia, una tarea que depende de la situación social, cultural, política y económica de cada país. Es esencial realizar pruebas y no olvidarse de innovar continuamente en la implementación de la tecnología en estos procesos. Sin embargo, se debe tener precaución y abordar primero los aspectos que necesitan mejora antes de introducir cambios que podrían perjudicar más que beneficiar al sistema democrático existente. En este contexto, también es oportuno señalar que la educación de la sociedad en base a la tecnología se revela como una estrategia clave del futuro de la democracia y del futuro de la sociedad. Martínez (2007) señala que el futuro de la democracia no depende de la política sino de la educación centrada en ciencia

y tecnología. A través de esta educación, se puede cultivar una sociedad de conocimiento y llevar a cabo una revolución tecnológica, fomentando el desarrollo integral y proporcionando respuestas a las necesidades y problemáticas que puedan surgir.

1.6 Conclusiones Capitulares

En síntesis, este capítulo resalta la importancia central de la democracia en nuestra sociedad y destaca la necesidad de aprender a aplicarla superando obstáculos para avanzar como sociedad. La creación de partidos políticos ha abierto oportunidades para que las personas accedan a cargos públicos, con la responsabilidad fundamental de trabajar por el bien común. A medida que aumenta el número de partidos, se espera que los representantes se vean como competidores que deben esforzarse y desempeñar eficazmente sus funciones.

El voto electoral, concebido para involucrar a la ciudadanía en la elección de representantes, se presenta como una herramienta vital. Sin embargo, se destaca la pérdida de algunas de sus características fundamentales en los procesos electorales actuales. Para consolidar una sociedad democrática, es esencial preservar estas características.

Al abordar las nuevas tecnologías, se reconoce que han impactado significativamente la dinámica democrática. Estas tecnologías ofrecen oportunidades para una participación más activa y una mayor accesibilidad a la información política. Sin embargo, también presentan desafíos, como la propagación de desinformación y la vulnerabilidad a manipulaciones. Integrar las nuevas tecnologías de manera ética y efectiva se convierte en un aspecto crucial para fortalecer la democracia.

En conclusión, la evolución de la democracia se entrelaza con la necesidad de adaptarse a las nuevas tecnologías. Preservar sus principios fundamentales, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, y abordar los desafíos emergentes son elementos esenciales para construir y fortalecer una sociedad democrática en la era contemporánea.

CAPITULO 2

LA EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

Sumario: 2.1 El Voto Electrónico por Internet. 2.2 Inicios de la Digitalización en la Política Mexicana. 2.3 Desafíos del Voto Electrónico por Internet. 2.4 El Horizonte 2.5 Conclusiones Capitulares

En el presente capítulo se mencionan la evolución que México ha tenido con la evolución de las nuevas tecnologías, los casos en que México ha participado en este modelo de elección, es importante que las sociedades modernas aprovechen las oportunidades que ofrecen con las nuevas herramientas, abordando los desafíos y riesgos asociados con su uso.

2.1 El Voto Electrónico por Internet

El Instituto Nacional Electoral señala que el voto electrónico por internet incluye la aplicación completa de lo más nuevo en tecnología, en computación y aplicaciones web, incluidas las variaciones que se basa en software, sistemas operativos, programas y sus protocolos, así como el uso de tecnologías criptográficas. (INE, s/f).

Los votantes en este modelo tienen acceso a una plataforma en línea para emitir su voto, que puede ser un sitio web o una aplicación móvil, sin la necesidad de acudir a una casilla de votación. Este modelo hace que votar sea más conveniente y accesible, aunque también plantea preocupaciones en algunos ciudadanos sobre la privacidad y la seguridad, se ha demostrado día a día que la tecnología avanza a grandes escalas, lo cual da mayor confiabilidad en el proceso.

El voto electrónico por internet es un método en el cual los electores eligen a sus representantes populares, utilizando dispositivos con elementos tecnológicos. Una de las funciones de la plataforma electoral, es ayudar a proteger y monitorear el conteo de votos, apoyando con la emisión de documentos electorales, así como la emisión de papeletas para los representantes de los partidos políticos.

Incluso una de las opciones viables para realizar elecciones electorales son el uso de computadora conectada a internet para realizar el voto. Esto tendría como objetivo, acabar con los métodos fijos de votación al permitir que los ciudadanos o votantes emitan sus votos desde el lugar de su preferencia.

Del voto electrónico por internet, surge el voto en el extranjero por internet, el cual es muy benéfico para los votantes que se han mudado a otro país, pero han conservado su ciudadanía, o por electores que no se encuentren en su entidad, distrito o sección, por razones ajenas a él, con esta modalidad puedan ejercer sus derechos político-electorales.

Además, el voto electrónico por internet sería útil para las personas mayores que tienen problemas para llegar a la urna y para los votantes que no pueden votar físicamente el día de las elecciones, por ejemplo, aquellos que se están recuperando de una enfermedad, accidente o simplemente para quien quiera hacerlo.

2.1.1 Ventajas del Voto Electrónico

Con la implementación de las tecnologías, son magños los beneficios que ofrecen el internet, las TICs y las plataformas digitales. Son una gran herramienta que llegó para quedarse. En este sentido es importante hacer un buen manejo de las diferentes plataformas. En el caso de las TIC, algunos de los beneficios que aporta son:

La reducción de corrupción. Con las plataformas en línea se transparenta la información pública, ayudando a la rendición de cuentas.

Acceso a la información pública. Está relacionado con las políticas de transparencia de información pública de interés de la sociedad.

Sociedad colaborativa. Se activa la participación de los ciudadanos en los distintos gobiernos.

Modernización del estado. Con ello se hace más eficiente la gestión pública.

La democracia electronica es un nuevo método de participación social en el que los individuos participan en la toma de decisiones políticas a través de organizaciones sociales y partidos políticos con el fin de promover los intereses de la sociedad, apoyadas con las herramientas electrónicas que se ofrecen, agilizando los diferentes procesos.

El uso de la tecnología en los procesos electorales engloba múltiples modalidades que varían por su grado de sofisticación sistémica, pero también por el tipo de elección en que se utilizan. La elaboración, mantenimiento y uso de una base de electores; los dispositivos de identificación de electores; los sistemas de emisión, recepción, conteos parciales y finales de votos; así como la tecnología empleada en la difusión de los resultados electorales, entre otros aspectos, constituyen parte de lo que hoy se puede llamar democracia tecnológica. (Barrientos del Monte, 2003, p. 164)

Esta democracia electrónica, aporta beneficios relevantes: ha favorecido la recepción y conteo del sufragio, agilizando así los procesos electorales; promueve la participación ciudadana; mejora el acceso a la información y la transparencia, entre otros.

Tabla 1

Democracia tradicional y beneficios de democracia electrónica

Democracia Tradicional	Democracia electrónica
Corrupción y falta de Transparencia	Se ofrecen herramientas para aumentar la transparencia en la toma de decisiones y el gasto público y con ello se reduce la corrupción.
Desigualdad socioeconómica	Su aplicación puede asegurar la igualdad de acceso a la participación política y disminuir obstáculos para personas de bajos recursos
Participación Ciudadana limitada	Promueve la participación ciudadana al permitir el voto y la participación política desde casa.
Confianza en las instituciones	La visibilidad de los procesos y decisiones en la democracia electrónica podría aumentar la confianza en las instituciones.
Manipulación de Elecciones	Las nuevas tecnologías aseguran elecciones más transparentes y confiables, al reducir el riesgo de manipulación.
Proceso electoral costoso	Con el voto vía internet se reduciría considerablemente el costo total de las elecciones.

Elaboración propia, fuente tomada (Fernández & Dey, 2021).

Ford menciona que con la implementación de las tecnologías se puede experimentar la cuarta revolución industrial.⁶ En realidad, el uso de las nuevas tecnologías viene a fortalecer la democracia, dándole mayor acceso a la ciudadanía para participar en los ejercicios democráticos; teniendo acceso a la información pública, participación ciudadana, libertad de expresión entre otros, dando un giro a la democracia, con el propósito de que supere los déficits de gobernabilidad.

La utilización de las TICs en las democracias contemporáneas favorece a una política más segura, transparente, pero el factor principal es más auditable “La automatización del sufragio constituye la respuesta a sociedades más diferenciadas y multiculturales” (Valdés, 2010, p. 20).

Así, la democracia y la participación ciudadana van de la mano. La democracia electrónica, invita al empleo tecnológico para incrementar el acceso a la información y para que la ciudadanía participe de manera más ágil y sencilla en los procesos de toma de decisiones. Desde que existen las tecnologías tiene un alto índice de favorecer los procesos democráticos y generar varias formas de hacer política, fomentando la reflexión en las diferentes plataformas o redes sociales donde existe intercambio de opiniones o incluso encuestas, con ello la población tiene un acercamiento a la participación y el resultado es mayor aportación en el voto electrónico.

Estas tecnologías no solo permiten a los ciudadanos el acceso a la información política, documentarse sobre los candidatos, también es útil para los partidos políticos y sus líderes, siendo un mecanismo para mejorar la interactividad entre ambos. Se ha facilitado las plataformas para que los partidos políticos y ciudadanos se involucren en debates y discusiones políticas.

El voto electrónico tiene grandes ventajas sobre las boletas tradicionales de papel. Entre los beneficios podemos destacar las siguientes:

La primera ventaja, consiste en reducir o eliminar los errores en el escrutinio y cómputo de la votación, al utilizar los medios electrónicos, los votos automáticamente se registran y se cuentan, lo que minimiza la posibilidad de tener errores en el momento del conteo. En el voto por internet se utilizan algoritmos y software especializados, que ayudan al conteo. (De la Mata, 2021).

⁶ La primera revolución industrial fue en el siglo XIX, se caracterizó por el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la producción en gran escala y concentración de fábricas en ciudades, la invención más importante fue la máquina de vapor. (Gayubas, 2023)

La segunda revolución industrial fue entre 1870 a 1914, transformo la vida cotidiana con nuevas fuentes de energía, nuevos materiales (como petróleo y electricidad), nuevos medios de comunicación y transporte. (Gayubas, 2022)

En la tercera revolución industrial a mediados del siglo XX, llegaron las nuevas tecnologías, las redes sociales, comunicación digital y el aumento de la financiación en I+D. (Epitech, 2022)

La segunda ventaja es el beneficio ecológico al reducir la necesidad de imprimir grandes cantidades de boletas electorales. Al eliminar o disminuir el uso de boletas en papel se reducen los impactos ambientales asociados con la tala de árboles el consumo de energía y agua, así como la generación de residuos. (De la Mata, 2021).

La tercera ventaja, se refiere al aumento de participación de los votantes, evitando así el abstencionismo. Ya que permite que los votantes emitan su voto desde cualquier lugar solo con tener acceso a internet se facilita a las personas que tienen dificultades para trasladarse a las casillas. También beneficia a las personas que residen en el extranjero poder emitir su voto.

La cuarta ventaja trae consigo un ahorro significativo económico en el presupuesto electoral, se ahorra la impresión de las papeletas, del personal electoral y su capacitación ya que no se establecerían las casillas de votación evitando así los gastos asociados a la adaptación de las casillas de los funcionarios electorales.

La quinta ventaja es el llamado embarazo de las urnas y evitar algún enfrentamiento o movilización con el fin de destruir las urnas electorales, al permitir que los votantes realicen su voto por internet se eliminan las urnas lo cual es imposible que exista alguna confrontación, logrando así una votación segura sin exponer a los ciudadanos y a los funcionarios electorales.

La sexta ventaja ayuda a reducir el número de impugnaciones en comparación al voto tradicional, al realizar el conteo automáticamente disminuye la necesidad de impugnaciones en cuanto al conteo de votos, en las objeciones por los votos mal marcados en la boleta tradicional, en la transportación de las boletas, contando el voto por internet medidas de seguridad y auditorías para lograr disminuir las impugnaciones. (De la Mata, 2021).

En suma, es importante mencionar que el internet como las redes sociales han influido en la participación política en diferentes formas. En relación con el voto tiene sus propias ventajas y desventajas, es importante analizar cada opción antes de implementar el sistema de votación electrónica en el proceso electoral.

2.1.2 Inclusión del Votante

Con la implementación del voto electrónico por internet, se reducirá la tasa de abstención de las personas que normalmente tienen barreras procedimentales para participar en la vida política del país, entre ellos están: las personas discapacitadas o ciudadanos que residen en el extranjero. Se da una oportunidad para que ejerzan su derecho a la vida política del país.

El sistema de votación de Australia tiene protocolos especiales para personas con discapacidad.

“El sistema de votación australiano contempla en sus procesos electorales la existencia de protocolos especiales, orientados a facilitar el sufragio de personas con discapacidad que no pueden asistir a sus centros. Gracias a la organización de personal capacitado en equipos móviles, permiten el sufragio a través de aparatos inalámbricos en hospitales y centros de rehabilitación.” (BCN, 2013).

Se cuenta con varios equipos portátiles para uso exclusivo para hospitales y centros de rehabilitación, para que se puedan desplegar sin ningún problema. Y en el caso de votante que tengan pérdida de la visión, se les da la opción de votar mediante una llamada telefónica, con la disposición de que se cuente con alguien de su confianza para realizar su voto.

Así como Australia⁷ tiene esta inclusión a personas discapacitadas, al igual Virginia⁸ contempla para las personas ciegas o con problemas de visión, el uso de papeletas electrónicas compatibles con la tecnología de asistencia del lector de pantallas y actualmente con la pandemia se ha utilizado un portal en línea.

Teniendo un amplio panorama de votación para las personas con discapacidad, ejerciendo su derecho al voto. La capacitación es clave para que los ciudadanos se sientan cómodos y confiados al utilizar las nuevas tecnologías.

Es una buena opción la integración de los países por este modelo de votación porque se amplía el modelo de votación para las personas con algún tipo de discapacidad, con ello se evita la segregación para los ciudadanos con estas condiciones.

⁷ “Las personas invidentes o con serios problemas de visión pueden solicitar a la autoridad electoral, la Comisión Electoral de Australia (AEC, por sus siglas en inglés), el servicio de votación telefónica para emitir su voto por ese medio desde su domicilio. Además, la AEC activa para cada elección equipos de urnas móviles que no sólo visitan centros de salud o de cuidado para adultos mayores, sino también penales y zonas remotas de difícil acceso” (Navarro, 2021)

⁸ “Este estado permite que algunos votantes con discapacidades soliciten una boleta electrónica de voto en ausencia. Deben ser ciegos, tener visión pobre, tener una discapacidad física o tener una discapacidad de aprendizaje que le dificulte leer o marcar una boleta de papel. Pueden llenar la boleta electrónicamente, imprimirla y devolverla.” (REVUP, 2023)

2.2 Inicios de la Digitalización en la Política Mexicana

En Coahuila mediante el acuerdo 34/2004,⁹ del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, se logró incluir la democracia digital. Para el año 2005 fue la primera entidad federativa en implementar el voto electrónico, con un total de 42 urnas electrónicas, sentando un precedente nacional en el rumbo de utilización de las nuevas herramientas tecnológicas, beneficiando la consolidación democrática para los ciudadanos.

Ramos (2016) menciona algunos de los pasos que se llevaron a cabo para realizar por primera vez la votación electrónica en Coahuila, mencionando que se realizaron ocho sesiones para coordinar la votación en donde trataron temas técnicos relativos al hardware y software, planearon las casillas de acuerdo a la geografía electoral, se estableció a quién y cómo se debía capacitar; se llevó a cabo un ejercicio, estableciendo los lineamientos a seguir, así como el aspecto administrativo. Logrando realizar satisfactoriamente las elecciones del año 2005.

Después siguió Tuxcueca, Jalisco llevando a cabo elecciones en 2009, con la utilización de urna electrónica, siendo el primer municipio en utilizarlas, contando con 10 de ellas, presentando una falla eléctrica. Sin embargo, no afectó en el proceso, logrando tener los resultados finales 2 minutos después del cierre de la casilla. (*Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, s/f*).

Por lo tanto, estos estados son los pioneros del voto electrónico. Tiempo después, en el año 2021 comenzaron algunos otros estados a incluir la urna electrónica parcial o totalmente en las elecciones, entre ellos se encuentra Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Yucatán, Durango, Tamaulipas, Aguascalientes y Zacatecas. (INE) Sin embargo, a pesar del gran avance tecnológico no lo han incluido todos, siguen optando por utilizar el voto tradicional en papel.

Para poder llevar a cabo las votaciones electrónicas por internet, se creó la plataforma, donde se realizaron las elecciones del año 2021-2022, mediante esta plataforma. Sin embargo, para las elecciones del año 2023, se estableció una nueva plataforma, quedando exclusivo para las personas residentes en el extranjero.

En las votaciones para gobernador del año 2022, para Durango, Tamaulipas, Oaxaca y Aguascalientes y la revocación de mandato, se llevó a cabo el voto vía internet para las personas

⁹ El acuerdo 34/2004, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, aprobó la integración de una comisión con el propósito de llevar a cabo la implementación del sistema de votación electrónica, mediante el empleo de urnas electrónicas para el proceso electoral 2005.

que radican en el extranjero. El procedimiento consiste en registrarse en la plataforma del SRVE. Primero se debe hacer un registro vía internet, eligiendo la modalidad electrónica; se llena el formulario de registro con los datos personales, para autenticar la cuenta debes de ingresar los últimos dígitos de tu número celular; se envía un código de verificación, para agregar una contraseña. El código de verificación se puede llevar también mediante un código QR¹⁰ que se requiere para el día de la elección. (INE, 2021).

En los días previo a esta fecha de elección, se establecen los plazos para la recepción del voto en la página web, durante este proceso los ciudadanos ingresan su clave de votación y la contraseña que se proporcionó al momento del registro. Después se muestra una papeleta virtual con las opciones a votar, una vez votado se da la opción de aprobarlo o corregirlo, al ratificarlo se envía el voto, el cual se puede verificar ingresando a la página, buscando con el número de folio para comprobar que se encuentre depositado el voto. Es necesario mencionar que es una votación por elector, ya que el sistema se bloquea y no permite hacer una nueva elección. (INE, s/f).

Actualmente el voto electrónico por internet en México se encuentra regulado en la LGIPE, pero solo es exclusivo para los mexicanos residentes en el extranjero, informando con antelación la forma de votación, para que los inscriban en el padrón electoral de los ciudadanos en el extranjero, autorizando dar de baja temporalmente en el padrón de residente en México.¹¹ Una vez concluida la votación la lista nominal queda sin efectos y se integran a la lista que les corresponde de acuerdo al domicilio en México. (*Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, 2022).

En la Constitución no se establece el uso del voto electrónico y en la ley solo para el caso de los residentes en el extranjero, sin embargo, conforme está avanzando la tecnología, da la posibilidad que pronto se pueda integrar en la ley esta modalidad para todo el territorio mexicano. No obstante, el INE desde 2020 lo ha promovido, por lo tanto, el Tribunal Electoral y la Suprema Corte han logrado resolver cuestiones y controversias en torno al proceso electoral, regulando los asuntos electorales y los puntos principales del voto, pero no define claramente la forma de votar.

La transparencia en el voto electrónico es crucial porque contribuye a la confianza que los ciudadanos pueden desarrollar y, en consecuencia, a su percepción positiva del sistema de voto

¹⁰ El código QR (Quick Response), es un código de respuesta rápida, es un sistema de almacenamiento de información, mediante una matriz de puntos o un código de barras bidimensional. (Biblioteca de la CEPAL, s/F)

¹¹ Regulado en el artículo 339 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, donde establece que la Junta General Ejecutiva remitirá las instrucciones precisas de los pasos a seguir para que puedan emitir su voto.

electrónico. Si bien “para alcanzar esta transparencia hay que proporcionar la adecuada información acerca del sistema de voto que se empleará, información que incluirá los dispositivos de seguridad del mismo.” (Fernández, 2007, p. 32). Esto puede realizarse mediante folletos, pláticas, anuncios publicitarios simulacros para que la sociedad se familiarice con el sistema.

2.2.1 Principios Constitucionales del Voto

En el voto por internet al igual que en los otros métodos de votación, se conservan los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fundamentales para garantizar la integridad del proceso de votación. Entre ellos están:

La igualdad. En el voto por internet, se refiere a que todos los votantes deben tener igualdad de oportunidades para votar y acceder a la plataforma para realizar la votación.

Secreto al voto. Es fundamental para garantizar la confidencialidad y privacidad del voto emitido por los ciudadanos. La meta es garantizar el anonimato del voto y la imposibilidad de vincularlo con la identidad de quien emitió el voto.

Universal. Se refiere a que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en el proceso electoral en línea, sin discriminación o exclusión, el acceso a votar debe ser equitativo para todos los ciudadanos, sin importar la ubicación, capacidad física o circunstancias personales.

Voto personal. Se trata de garantizar el voto de manera privada y directa, sin intermediarios. Autenticando la identidad del ciudadano mediante requisitos establecidos en el procedimiento electoral.

Directo. Se debe asegurar que cada votante emita su voto de manera individual y sin intermediarios. Del cual se deben establecer medidas de seguridad y auditorías para verificar y monitorear el proceso electoral y ver que se cumpla con el principio.

Intransferible. Implica asegurar que el voto en línea emitido por cada votante sea único y no se pueda transferir a otra persona. Se puede lograr mediante un identificador único de cada votante y así se asegura que solo sea un voto por persona.

2.2.2 Registro de Votantes

Para poder llevar a cabo el voto vía internet es necesario hacer un registro en la plataforma del SIVEI (Sistema de Voto Electrónico por Internet), El manual del sistema de voto electrónico (2021), nos indica que se puede ingresar desde teléfono celular, tabletas y computadoras. Ello es

compatible con la mayoría de los navegadores, en su versión actualizada como; Microsoft Edge, Firefox, Safari y Chrome.

Se debe registrar en la lista nominal de electores, eligiendo la opción de voto por internet, donde se enviará un correo electrónico, para poder validar la información se hace una pregunta de investigación, la cual se contesta con los últimos cuatro dígitos del número celular proporcionado en el registro. Al obtener el código de verificación se elige la opción a través de mensaje de texto o mediante código Qr.

En cambio, para poder llevar a cabo el voto por internet en el extranjero, se debe ingresar a la plataforma del SIVEI te manda a la plataforma que se creó; SRVE (Sistema de Registro para Votar desde el Extranjero), <https://votoextranjero.ine.mx/> es necesario tener tu credencial de elector, comprobante de domicilio, número de celular y correo. Posteriormente se llena una solicitud para el listado nominal de los residentes en el extranjero, con datos establecidos en la credencial, se revisa que la información sea correcta, se anexa el comprobante de domicilio, credencial para votar, se envía la solicitud y se concluye con el registro, enviando un correo de confirmación, generando un folio, con el cual se da seguimiento a la solicitud.

Asimismo, en cualquier momento se puede dar seguimiento a la solicitud, ingresando con el folio y la clave de elector, al ingresar por primera vez se debe verificar los medios electrónicos, enviando un código mediante mensaje SMS al número celular registrado, el cual se ingresa para validar que el número, lo mismo sucede con el correo electrónico, enviando un correo validando la información. Es importante el monitoreo de la solicitud, en el caso que exista alguna observación poder atenderla en tiempo y forma. (*Guía de uso del sistema de registro para votar desde el extranjero*, 2022).

2.2.3 Las Precampañas Electorales Digitales

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 242 establece que: “Se considera propaganda electoral al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de representar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.” (2023 p.133).

Las precampañas electorales digitales son estrategias políticas desarrolladas en el entorno digital, estas estrategias se enfocan en la promoción y posicionamiento de un candidato o partido político antes del inicio oficial de la campaña electoral.

“El uso de las redes sociales ha cobrado destacada relevancia en las dinámicas político-electorales, pues en medida de que un gran porcentaje de la ciudadanía en general es usuario activo, se convierte en un medio idóneo y efectivo para difundir propaganda electoral.” (*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, 2021) Con las TICs se beneficia el apoyo en las precampañas y campañas electorales, actualmente gran parte de la población cuenta con un celular y acceso a las redes sociales, donde la ciudadanía se entera de noticias y es factible que al estar en sus redes sociales comiencen a leer sobre las propuestas de algún candidato o simplemente enterarse de los que pasa en el país.

El objetivo de las precampañas digitales es establecer la presencia de los candidatos en línea, dándolos a conocer. Para que esto se pueda llevar a cabo, se necesita crear sitios web, una página en redes sociales, establecer el contenido, donde se invita a la gente sobre eventos, con ello se aumenta el conocimiento y la visibilidad del candidato o partido.

“En 2022, se estimó que aproximadamente 98,6 millones de personas en México tenían acceso a internet, lo que supone un incremento de alrededor de 16 millones con respecto al número de usuarios registrados en 2021. Se pronostica que para 2026 alrededor de 118,2 millones de mexicanos tengan acceso a la red.” (Statista Research Department, 2022).

Su incremento anual, beneficia en demasía a la sociedad, cada vez es más común ver a los ciudadanos contar con un teléfono con acceso a internet, inclusive en plazas públicas se cuenta con acceso gratuito a internet. Con ello la sociedad puede enterarse de lo que pasa en las redes sociales.

2.2.4 Las Campañas Electorales Digitales

Las campañas electorales son planes de acciones creados por partidos, candidatos y sus equipos para ganar las elecciones. Estas campañas se llevan a cabo durante la época electoral y pueden tener varios objetivos según la elección y el contexto político.

Las campañas electorales tienen como objetivo persuadir a los votantes para que respalden a un partido o candidato en particular destacando sus ideas, propuestas, debates, mítines, publicidad en medios de comunicación, como: radio, televisión, periódicos e internet. Buscan llevar un mensaje para motivar a los ciudadanos para que voten por ellos o por su partido político.

Cada partido realiza su campaña electoral con la intensidad que la población conozca sus propuestas y ejerzan su voto a un determinado partido político. Sin embargo, tiene sus limitantes

para que no llegue a vulnerar los derechos de los otros partidos, es por ello por lo que están regulados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refiere a la capacidad de los partidos políticos para intervenir en el proceso de elecciones con el propósito de renovar cargos. Las elecciones se realizan para apoyar la cultura democrática de la nación, y a su vez, el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos. Al obtener un registro, los partidos políticos y candidatos independientes adquieren derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes en los diferentes niveles de gobierno. Estableciendo que el Instituto Nacional Electoral se encargará de la administración, el tiempo que se le asigna al Estado y a los partidos políticos, así como las estaciones y canales.

En este contexto, los instrumentos digitales y las redes son de gran utilidad.

“Las redes permiten a los candidatos compartir información, responder preguntas y construir relaciones cercanas con el electorado sin la necesidad de un mediador. Por el otro, facilitan que las personas puedan seguir día a día de las campañas electorales y conocer de manera más cercana a los candidatos, las propuestas y sus opiniones sobre los temas de importancia para el elector. Igualmente, ante la imposibilidad de hacer campaña en el extranjero, las redes son una de las maneras de hacer llegar el mensaje de los candidatos a los votantes fuera del país.”(Campos, 2023).

Las redes sociales benefician y en ocasiones perjudican a los candidatos, pero para ello sería necesario establecer los principios en los que se constituyen, ya que existen algunas sentencias relacionadas a las campañas digitales,¹² que, por medio de personajes de las redes sociales, benefician a algún partido político o candidato en específico, logrando llegar a un gran número de lectores, entre ellos a los más jóvenes que son los que utilizan las redes sociales.

La falta de regulación de las redes sociales en asuntos electorales no significa automáticamente que las expresiones de sus usuarios estén siempre protegidas por la libertad de expresión. Es necesario analizar la intervención en un proceso electoral que pueda afectar o beneficiar los comentarios, se debe analizar el impacto para evitar infringir los derechos de audiencia.

Actualmente existen diferentes medios por los cuales se puede llevar a cabo precampañas y campañas políticas. El propósito de ellas es medir los resultados, entre estos, está el número de

¹² Véase el recurso de revisión del procedimiento especial sancionar SUP-REP-7/2018, SUP-REP-12/2018

vistas, nuevos seguidores, comentarios a publicaciones, compartirlo, todo esto dependerá de la plataforma que se utilice.

En el ámbito de las redes sociales, se encuentran las plataformas como Facebook, Twitter, Instagram y LinkedIn, las cuales son utilizadas para alcanzar a un público más extenso. Estas ofrecen a los candidatos la posibilidad de compartir información, mensajes de campaña, videos y participar en conversaciones directas con los votantes. Además, brindan una cobertura en tiempo real que permite a los candidatos informar de manera inmediata sobre evento de campaña y debates.

En la publicidad online, se utilizan los anuncios pagados en motores de búsqueda, redes sociales y otros sitios web para aumentar la visibilidad de los candidatos, esta se basa al público de perfil político.

En los sitios web y blogs, los candidatos crean su propia página donde suben la información, opiniones, propuestas y actualizaciones sobre la campaña.

El correo electrónico, se utiliza para comunicarse directamente con los simpatizantes, donde envían boletines informativos, actualizaciones de campaña y acontecimientos relevantes, es para tener contacto directo con ellos.

Hoy en día las campañas electorales digitales son una parte integral de la estrategia política moderna. Los candidatos y partidos buscan aprovechar las plataformas en línea para llegar a un público más amplio, movilizar a los votantes y mantenerse al tanto de las tendencias y preocupaciones actuales.

2.3 Desafíos Del Voto Electrónico Por Internet

Los elementos de seguridad que se utilizan son los mismos que en las actividades que actualmente se realizan día a día se realizan, como en las transferencias bancarias, al solicitar documentación por internet o al realizar exámenes en línea, por lo que su aplicación se ha puesto en práctica con los resultados satisfactorios.

Para generar confianza a la sociedad sobre el voto electrónico, se establecieron auditorías en el momento del desarrollo de los mecanismos tecnológicos y la instalación de los sistemas autorizados. Al igual que el INE tiene que garantizar que las TICs utilizadas en el voto electrónico cumple con los estándares de calidad.

En una entrevista del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores; René Miranda dijo que el sistema a utilizar “esta blindado, construido, con la fortaleza que implica el manejo de esta información, con alternativas seguras y probadas, que ya tiene experiencia en votaciones electrónicas.” (Miranda, 2021).

Por esta razón, es casi imposible que exista algún tipo de fraude, ya que las empresas encargadas de la seguridad de la plataforma son expertas y con años de trayectoria, volviéndolo así más seguro y confiable.

Es importante para las Instituciones Electorales dejar constancia de las diferentes formas de participación electoral, que se implementan en su país. Es una gran oportunidad para compartir las diferentes experiencias que viven con las nuevas herramientas tecnológicas, a través de las cuales invirtieron en construir un sistema electoral más eficiente y moderno, todo ello contribuye a fortalecer la democracia.

El secreto del voto y la verificabilidad del sistema siguen estando sólidamente garantizados con el voto electrónico. La ley permite la presencia de cualquier elector u observador electoral en las casillas de votación. Los primeros tendrán la seguridad de que todos los votos han sido debidamente procesados. Y los observadores podrán confirmar que la urna estaba inicialmente vacía, que no se volvió a abrir, que no se extrajeron o insertaron papeletas incorrectamente, supervisa que tales operaciones, se han emitido y contado correctamente. Contando en todo momento con la privacidad del voto.

De igual manera, con el voto electrónico nos garantiza la secrecía y la correcta inserción de este, al emitir nuestro voto mediante urnas electrónicas, da la imagen de la boleta, seleccionando la opción deseada, confirmando nuestra elección, se imprime un ticket que se almacena en la misma urna para al término de la elección, en poco tiempo se entrega el conteo de votos en la casilla. (INE).

Se han explicado previamente las formas particulares del voto electrónico, junto con algunas ventajas y desventajas de los cuales se podría tener algunos inconvenientes de su implementación en el sistema político electoral mexicano, de acuerdo con lo antes expresado el voto vía internet podría ser viable en México, ya que reducirá los costos electorales y aumentaría la eficiencia en la obtención de votos y el proceso de conteo correspondiente.

Es importante mencionar que para poder llevar a cabo el proceso electoral depende de tres factores, los cuales son: accesibilidad, seguridad y confianza.

La accesibilidad, es decir, que la sociedad tenga un lugar ya sea físico o tecnológico para poder llevar a cabo la votación, con la seguridad de que su voto cuenta, será respetado y lo más importante, que será anónimo.

La seguridad, se refiere a que el sistema estará blindado para evitar cualquier ataque cibernético, pero se llevará una serie de requisitos para tener la certeza que el voto no logrará ser manipulado y se depositará de manera correcta en la bóveda digital.

Y, por último, tener la confianza en todo el proceso, desde la emisión del voto, conteo y resultados, a pesar de que es algo nuevo y novedoso, se tenga la tranquilidad que la tecnología cada vez es más segura y cuenta con candados para evitar algún tipo de manipulación o fraude electoral.

Se debe de establecer que, para tener un sistema de votación electrónica por internet, se tenga presente la responsabilidad y el cuidado del mismo, implementando los requisitos de seguridad antes mencionados; autenticar a los votantes, es decir, que se verifique que si es la persona que realizara el voto, teniendo su token para confirmarlo. Encriptar los datos; ayuda a garantizar la privacidad y confidencialidad de los votos emitidos. Auditoria de los votos; realizando ciertas auditorias para garantizar la transparencia del proceso. Y creando un sistema protector contra los ataques y que permite se pueda realizar la votación simultáneamente.

2.3.1 Requisitos de seguridad

Es importante mencionar que para la aplicación del voto electrónico se deben satisfacer ciertos requisitos de seguridad del sistema electrónico, entre ellos:

Legitimidad del votante. Solo pueden participar votantes autorizados, en el modelo presencial se cumple con la presentación de la identificación oficial para acreditar que consta en el padrón electoral, este para el caso de voto electrónico presencial. En el voto electrónico remoto es un poco más complejo, pero no la autenticación del votante, las más utilizadas son certificados digitales y tener una cuenta, con usuario y contraseña, contando con requisitos para la solicitud de estos.

Privacidad. El votante es el único que debe de conocer por el candidato por el que voto, siendo una característica del voto.

Precisión. Solo contarán los votos que serán legítimos, previniendo en todo momento la alteración de los votos, cualquier intento de quebrantar su integridad se debe detectar.

Equidad. No debe de hacer un conteo parcial durante la votación, porque puede influir a los votantes a la hora de emitir su voto.

Verificación individual. El votante debe verificar que su voto se recibió correctamente por el servidor de votación y que u voto ha sido incluido en el escrutinio.

Verificación universal. Este elemento es de los más importantes para dar la fiabilidad al sistema de voto electrónico remoto que sea públicamente verificable, para que así cualquier participante u observador verifique la integridad de los resultados.

Incoercibilidad. Aquí los electores no tienen la oportunidad de probar ante un tercero la elección o candidato que han elegido en la elección, porque al probarlos facilitaría la coacción o venta de los votos.

Robustez. El sistema de votación electrónica debe ser resistente a fallas tecnológicas, así como prevenir ataques de denegación de servicio. Por otro lado, un sistema de votación electrónica a distancia debe ser resistente a los ataques de complicidad por parte de agencias deshonestas que intentan llevar a cabo un ataque al sistema de votación. (Leyva & Quintero, 2022).

Con la implementación exitosa de los requisitos antes mencionados, se logrará proteger la privacidad del votante, previniendo el fraude electoral, garantizando la integridad de la votación y como resultado fomenta la confianza en la población, teniendo elecciones justas, seguras y legítimas.

2.3.2 Legitimidad del votante

El voto electrónico por internet, se puede llevar a cabo a través de cualquier dispositivo móvil, tableta o computadora, para que todas las personas puedan acceder sin mayor complicación, para solo ingresar el usuario y contraseña y un elemento adicional es la llegada de un mensaje de texto o con la lectura de un código QR, con una contraseña de un solo uso para mayor seguridad y poder autenticar a las personas que emitirán su voto, teniendo la facilidad de poder votar desde 15 días antes a las elecciones, dando oportunidad a la sociedad de poder votar, sin que no se queden si ejercer su voto. Teniendo hasta el día de la votación a las 5:59 p.m. para ingresar a la plataforma ya que las votaciones se cierran a las 6:00 p.m. una vez estando dentro de la plataforma aún se cuentan con 30 minutos para ejercer su derecho al voto.

Para la apertura del proceso de votación, el INE se encarga se mencionar a los representantes encargados para abrir lo que se llama “bóveda electrónica”, que está a cargo de

cinco personas o en su defecto tres que se les denomina custodias, a ellos los designa el INE para que se reúnan con los funcionarios, ellos abren la bóveda el día y se transmite mediante redes para en todo momento se lleve a cabo la transparencia.

Se reconoce que es un sistema con varias medidas de seguridad, contando con revisiones para verificar que el sistema no tenga ninguna vulnerabilidad o riesgo que pueda evitar que las personas no puedan ingresar a la plataforma, manteniendo la integridad de los votos de emiten los ciudadanos, así como la secrecía de este llevando a cabo procedimiento especializados para garantizar que el voto se emite de manera correcta y no existe una vinculación de la persona que lo realizo.

Al votante se le da un recibo de votación, estableciendo que se depositó correctamente el voto en la bóveda, pero este no cuenta con más información sobre la votación. Favoreciendo su seguridad al voto electrónico.

2.4 El Horizonte

No hay duda de que la democracia es un componente necesario de la convivencia social en el mundo moderno. Actualmente existe preocupación por su futuro, derivada por la evolución social, el desarrollo tecnológico, los dispositivos electrónicos, entre otros. Así que la democracia electrónica es crucial para el futuro de México, porque mejora y fortalece los procesos democráticos; aumenta la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas, agiliza la toma de decisiones y promueve la innovación.

“El consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó instrumentar la urna electrónica en 71 casillas especiales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, en la Ciudad de México y en los municipios de Monterrey, Apocada, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza y General Escobedo, pertenecientes al estado de Nuevo León, en modalidad de prueba vinculante.”(Instituto Nacional Electoral, 2023).

Para las próximas elecciones se eligieron la Ciudad de México con 44 casillas especiales y en Nuevo León con 27 casillas para las diputaciones locales y ayuntamientos. Asi mismo, expreso que en el último trimestre del 2024 establecerá una estrategia para abordar metas a corto, mediano y largo plazo para la aplicación de esta modalidad de votación.

El INE en el presente año 2024 ha registrado un total de 66,85 solicitudes de ciudadanos mexicanos que residen en el extranjero expresando su interés en participar en las elecciones del 2 de junio mediante la modalidad de voto por internet, para los cargos de: presidente de la república,

senadurías, jefatura de gobierno de la Ciudad de México, gobernaturas de Chiapas, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán., diputaciones de la Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Oaxaca. (INE, s/f).

Los avances tecnológicos han introducido cambios sustanciales en el ecosistema democrático, brindando tanto oportunidades como desafíos. La clave reside en encontrar un equilibrio que aproveche los beneficios de la tecnología para fortalecer la democracia, al tiempo que se implementan medidas efectivas para contrarrestar los impactos negativos de la desinformación y garantizar la confianza en el proceso democrático.

2.5 Conclusiones Capitulares

La implementación exitosa del voto electrónico en votaciones estatales en México, así como el establecimiento consolidado del voto electrónico vía internet para mexicanos residentes en el extranjero, demuestra un avance significativo hacia la modernización y eficiencia en el sistema democrático del país. El uso de urnas electrónicas ha proporcionado agilidad, seguridad y ahorro de recursos en los procesos electorales, mejorando la confianza de los ciudadanos en el sistema.

Además, la integración de nuevas tecnologías digitales en las precampañas y campañas políticas refleja un constante crecimiento e innovación en el ámbito político. Las TICs se han convertido en herramientas indispensables para la comunicación, movilización y participación ciudadana, generando un cambio de paradigma en la forma en que se desarrollan las campañas políticas y se interactúa con la población.

Este avance en la incorporación de tecnologías digitales en el ámbito democrático no solo es una tendencia local, sino también global. Se espera que la utilización de las nuevas tecnologías para fortalecer la democracia continúe expandiéndose y evolucionando en los próximos años, transformando la manera en que se llevan a cabo los procesos electorales y la participación ciudadana en México y en el mundo.

Es crucial seguir desarrollando y adaptando las nuevas tecnologías de manera inclusiva y transparente, garantizando la seguridad cibernética y la privacidad de los votantes. El horizonte de la democracia digital es amplio y prometedor, y su impacto positivo puede contribuir significativamente al fortalecimiento de las instituciones democráticas y la representación efectiva de la voluntad popular.

En resumen, la integración de tecnologías digitales en el sistema democrático de México representa un cambio significativo y prometedor hacia la modernización y la eficiencia. El reto radica en asegurar que estos avances tecnológicos se implementen de manera ética, transparente e inclusiva, preservando los principios fundamentales de la democracia y fortaleciendo la participación ciudadana en el proceso político.

CAPITULO 3

SISTEMAS REFERENTES DE VOTO ELECTRÓNICO

SUMARIO. *3.1 Consideraciones Generales. 3.2 El caso de Brasil. 3.3 El caso de la India. 3.4 El caso de Estados Unidos de América. 3.5 El caso de Bélgica 3.6 Conclusiones capitulares.*

En el tercer capítulo, se exploran los casos de países que han implementado votaciones electrónicas. Se examinan detalladamente cómo han llevado a cabo estos procesos, se analizan los resultados obtenidos y se busca comprender el impacto y el progreso logrado. La intención es identificar lecciones aprendidas y posibles áreas de mejora con el objetivo de prevenir errores en futuras implementaciones.

3.1 Consideraciones Generales

El voto electrónico se ha utilizado en las democracias más grandes del mundo, llevándose a cabo con éxito y gracias a ello, varios países desean implementar el voto electrónico con la finalidad de mejorar su proceso electoral.

“El voto electrónico suele verse como una herramienta para el desarrollo de la democracia, para generar confianza en la gestión electoral, para dar mayor credibilidad a los resultados de las elecciones y para aumentar la eficiencia del proceso electoral en general.” (IDEA, 2011, p.6).

Los países que lo han llevado a cabo consideran al voto como un instrumento para el crecimiento de la democracia, mejor eficacia en el conteo de votos, con ello generando más confianza a los ciudadanos en los procesos electorales.

Por ello es importante mencionar algunas experiencias del voto electrónico en otros países para comparar los diferentes enfoques, entre ellos; aprender de las mejores prácticas, como lo es la seguridad del sistema, la transparencia, entre otros. Así como identificar los desafíos, es decir, los problemas que han surgido en otros países y tratar de evitarlo en los países que se implemente. Evaluar que tan viable es el voto en el país, de acuerdo con el entorno si está preparado para su implementación. Teniendo con ello un gran aporte a la sociedad, con la experiencia de otros países, los ciudadanos les generan más seguridad y confianza a las nuevas tecnologías a la hora de implementarlos en su país.

Con una implementación adecuada, las soluciones de voto electrónico pueden eliminar ciertos riesgos de fraude, acelerar el procesamiento de los resultados, ampliar la accesibilidad y hacer que votar sea más cómodo para la ciudadanía. En algunos casos, cuando se usan durante una serie de eventos electorales, estas soluciones incluso pueden reducir el costo de las elecciones o de los referendos en el largo plazo. (IDEA, 2011).

Como se ha mencionado anteriormente, la implementación del voto electrónico trae consigo muchos beneficios, que aportan un cambio tecnológico en la sociedad, y así poder ir avanzando conforme la tecnología lo permita, sin dejar a un lado la adecuada planificación, la participación de expertos tanto en la seguridad cibernética como en el proceso electoral.

En el ámbito internacional hay diversas experiencias de uso de la urna electrónica; sin embargo, sólo nueve países, entre ellos dos de los más poblados del mundo, adoptaron este sistema en la realización de sus elecciones políticas: Bélgica, Brasil, Bulgaria, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos, Estonia, Filipinas, India y Venezuela. (Kanter, 2022, p.1).

Para el presente capítulo se estudiarán alguno de los países que tienen implementado el sistema de votación electrónica, de los mencionados en el párrafo anterior, con la finalidad de conocer su tiempo, su proceso y los beneficios.

3.2 El caso de Brasil

Brasil es uno de los países con más antigüedad y experiencia al usar la votación electrónica. Anteriormente con la votación tradicional existió muchos fraudes, entre ellos, las llamadas urnas “embarazadas”, errores humanos al conteo de votos, sumando la gran cantidad de personas analfabetas en el país, fue por ello por lo que se implementó una forma más accesible para que no existirá dificultades para poder realizar su votación.

La transición al uso de las urnas electrónicas en Brasil no se podría explicar sin hacer referencia al contexto político previo al uso de la urna electrónica. En 1964 los militares dieron un golpe de Estado y tomaron el poder. En el transcurso Brasil tuvo una nueva constitución vigente hasta 1984, año en que tuvieron elecciones directas para el Poder Ejecutivo federal y estatal, realizadas por la justicia electoral. En 1986 se creó un nuevo registro de electores y cada estado tenía el propio. Así, cada elector(a) podía tener registros en más de un estado, por lo cual podía votar dos o más veces(Vázquez, 2022, p.4).

Debido a los antecedentes que se tenían en Brasil era urgente realizar cambios en el proceso electoral, existiendo demasiadas inconformidades e irregularidades, existiendo votantes con

varias credenciales para poder votar en cada estado, estoy influyó que los mismos votantes aprovecharan para vender su voto, creando fraudes electorales.

Desde 1995 la ley electoral delineó las directrices para la votación electrónica, siendo las elecciones municipales del año siguiente la primera ocasión en que inició lo que llamaban «proceso de informatización del voto», y únicamente se llevó a cabo en ciudades con más de 200 mil electores. Sin embargo, aunque la implementación inició en 1996 fue hasta la elección del 2002 en que se alcanzó la instalación del 100% de las casillas de todo el país ya con una urna electrónica. (Ravel, 2022, párr. 5).

Brasil implemento el voto electrónico por primera vez en las elecciones del 15 de noviembre del 1996, desde ese momento han utilizado en todas las elecciones nacionales del país, incluyendo las elecciones presidenciales, legislativas y municipales. Obviamente tuvo un adelanto en la tecnología, sin bien es que comenzó a funcionar hasta 2002 al 100%, al contrario, en México solo se han realizado algunas pruebas piloto, lo cual nos indica el largo camino que llevan.

Desde su implementación estuvo en constante evolución, para mejorar el proceso, fue que en “2008 se logró incluir mecanismos de identificación biométrica para evitar la suplantación, provocando nuevamente una inversión de Estado. Un dato que es importante señalar es que para 2022 -luego de 14 años de introducida la biometría- se ha alcanzado una cobertura del 75%.” (Ravel, 2022, párr. 7).

Brasil a trabajado mucho para poder lograr un cambio y un antecedente, actualmente es de los referentes en el voto electrónico, con ello lo respaldan 27 años de experiencia, aprovechando lo que nos ofrecen las tecnologías para mejorar las votaciones, dando confianza a la sociedad.

3.2.1 Proceso de Votación en Brasil

“Las elecciones en la República Federativa de Brasil suceden cada dos años, en años pares, alternándose entre elecciones municipales y generales. Ocurren siempre en el primer domingo del mes de octubre y, habiendo una segunda vuelta, en el último domingo del mes.” (Tribunal Superior Electoral, s/f).

En las elecciones presidenciales de Brasil, se establece una segunda vuelta cuando ninguno de los candidatos obtiene más del 50% de voto en la primera vuelta, con ello aseguran que el candidato ganador sea por una mayoría, solo entraran en la segunda vuelta los candidatos más votados, esto solo aplicando en las elecciones a presidentes.

Brasil puede estar orgulloso de celebrar las elecciones de un solo día más grandes del mundo, se debe en gran parte al trabajo de los casi 1,8 millones de trabajadores electorales. En cada parte del país, esta multitud de mujeres y hombres, casi la mitad de los cuales son voluntarios, dedican una jornada laboral completa el día de las elecciones y tiempo de capacitación en las semanas previas a las elecciones para garantizar que los brasileños y las brasileñas puedan elegir representantes. y gobernantes con seguridad, orden y tranquilidad.

Hace un gran trabajo electoral, la comunidad de Brasil está comprometida con la democracia y el orden, siendo un país con gran cantidad de habitantes es importante llevar un control en los procesos electorales y poder llegar a toda la población por lo más lejana que se encuentre, con el apoyo de todos se logra realizar la votación con éxito.

El primer paso a seguir el día de la votación es la impresión de votos, el cual su resultado es cero, esto para que se tenga la evidencia que la urna se encuentra vacía. Y poder llevar a cabo la votación sin ningún inconveniente. A la hora de realizar la votación, se hace la fila de votantes, conforme van llegando a la casilla. se identifican con el documento oficial, estableciendo su firma y biometría, para realizar su voto mediante la urna electrónica. La votación se cierra a las 17:00 horas, se imprimen los resultados y se colocan al entrar de las casillas, para ser llevado los resultados finales al tribunal electoral.

“El primer modelo de urna electrónica -UE96- fue creada con un teclado numérico similar al de un teléfono y una impresora de votos. En las teclas, los números también estaban escritos en braille. Las máquinas de votación electrónica fueron utilizadas por aproximadamente el 30% del electorado nacional.”(Justicia Electoral, s/f).

La primera urna electrónica fue un modelo incluyente para el tiempo que fue creada, siendo básica pero funcional lo importante poder realizar el voto y la impresión de este.

Las urnas electrónicas son ordenadores, y no poseen mecanismos que posibiliten su conexión a Internet, a alguna red o a cualquier otro dispositivo. Cuentan con una pantalla, un teclado numérico, dos botones para corregir o confirmar el número de la candidata o el candidato elegido y otro adicional para o votar directamente en blanco. Cada urna es una máquina electrónica cerrada, cuenta con fuente de energía (y una batería de 10 horas), un procesador y un programa informático.(Vázquez, 2022, p.5).

Para llevar a cabo la votación en la urna electrónica, el votante no necesita introducir ninguna boleta, la forma de utilizarla es utilizando el teclado de la urna electrónica para selección

el número por el candidato deseado, una vez realizándolo, se muestra en la pantalla el nombre del candidato, partido al que pertenece y foto, para que el ciudadano confirme o corrija su elección.

“La urna electrónica sólo registra la indicación de que el votante ya ha votado. Debido a la mezcla del cifrado interno y a otros mecanismos de seguridad, no existe la posibilidad de comprobar a qué candidatos ha votado un elector, respetando la Constitución Federal brasileña, que determina el secreto del voto.” (Tribunal Superior Electoral, s/f).

Los votos se almacenan de una forma encriptada en una memoria interna, con el fin de garantizar la seguridad de los votos. Al finalizar la votación se retira la memoria de cada urna para reunir todos los votos y poder realizar el conteo general. Teniendo en todo momento la secrecía del voto.

El sistema fue pensado al detalle para las peculiaridades brasileñas. Se optó por un teclado con números para facilitar el voto de los millones de analfabetos que aún hay en el país. Los ciegos también pueden votar fácilmente porque cada tecla tiene el número en braille y hay auriculares para que puedan escuchar lo que están votando. También son muy resistentes, dado que tienen que estar listas para viajar. Las urnas llegan hasta el último rincón del país. "Somos un país de 8,5 millones de kilómetros cuadrados, y la mitad es Amazonía.(Royo, 2020, párr. 5).

Las urnas electrónicas también son inclusivas para las personas ciegas viene integrado el sistema de escritura braille para las personas con esa condición les sea fácil realizar su votación, logrando la secrecía del voto. Siendo muy amigable el proceso de votación, para las personas analfabetas y con ello toda la sociedad pueda votar sin impedimentos.

Las urnas electrónicas se componen de 29 capas de seguridad, cifrado avanzado, firmas digitales, funcionando de manera independiente. Han estado en constante auditoria por la Sociedad Brasileña de Informática, de la Universidad Sao Paulo y las Fuerzas Armadas, debido a su buen funcionamiento, ninguna entidad ha verificados irregularidades o fallas en el sistema. (Lara, 2022).

Para el año 2022 la urna electrónica UE2020 ha aumentado 18 veces su poder de procesamiento, incorporando una pantalla táctil, certificando el hardware de seguridad. Además, se estableció la comisión de transparencia electoral.

El ciclo de vida de la urna electrónica se compone en cuatro fases:

Compra y Producción. El Tribunal Superior Electoral (TSE) hace el proceso de licitación a las empresas nacionales interesadas en fabricar y suministrar la urna. El TSE posee el diseño técnico de la urna, lo que la hace única para el Tribunal, ninguna otra empresa vende ese diseño

de urna. La empresa solo instala el software básico, porque los sistemas de votación los integra y desarrolla la Justicia Electoral. Auditando todos los equipos producidos por la empresa y bloqueándolos hasta colocar el certificado digital.

Recibo. Se hace la recepción de urnas al recibirlas en el Tribunal, haciendo las gestiones administrativas y la colocación del certificado digital para que la urna quede desbloqueada y pueda recibir los sistemas de Justicia Electoral.

Mantenimiento. Al recibir la urna pasa por períodos de pruebas y mantenimiento, denominada “pruebas Exhaustivas” cuando hay signos de falla en cualquier parte, se puede iniciar una llamada de servicio para reparar o reemplazar la parte. Se me olvidó que en todo momento la urna se encuentra bloqueada para la instalación de algún otro software, solamente los sistemas firmados digitalmente por el tribunal.

Desechar. La urna electrónica se desecha de manera sostenible cuando finaliza su ciclo de vida útil, se estima un aproximado de 10 años. Mediante una licitación abierta con la modalidad de subasta, para la empresa que pague el precio más alto por kilogramo de chatarra. Esto significa que sigue recibiendo financiamiento para la provisión de las próximas urnas electrónicas además de cumplir con los requisitos ambientales.(Justicia Electoral, s/f).

Es importante mencionar que las urnas electrónicas cuentan con identificación biométrica del electorado, “La urna solo es habilitada para la votación cuando al lector biométrico identifica las huellas digitales de la electora o del elector, las cuales son verificadas electrónicamente a partir del banco de datos unificado de la Justicia Electoral.” (Tribunal Superior Electoral, s/f, párr. 2).

El proceso biométrico requiere que los votantes registren sus huellas dactilares al momento de la inscripción electoral, estos datos están vinculados a los padrones electorales. al momento de votar se debe de acreditar su identidad, su identificación oficial y el reconocimiento de las huellas digitales, si estas coinciden se permite realizar el voto.

Se implementó con el objetivo de mejorar la seguridad y prevenir fraudes electorales y así se garantizar que es la persona de la identificación oficial, evitando la suplantación de identidad y garantizando la integridad del proceso electoral.

3.3 El caso de la India

India es un país que cuenta con un sistema democrático parlamentario, en el cual los miembros del Parlamento son elegidos por el voto popular y esto desde su independencia en el año de 1946.

La India tiene una población de 1,428.6 millones de habitantes (Senra, 2023) lo que lo hace uno de los países más poblados y con mayor riqueza cultural.

La democracia en India es una de las más impresionantes por el tamaño de la población. Su sistema electoral considera una jornada electoral que dura aproximadamente siete días. Dentro de ello se identifica el voto electrónico que se ha aplicado durante 40 años.

Existe una gran diversidad de partidos políticos que contienen cada elección, cada uno tiene un símbolo representativo debido al analfabetismo tan presente en India. Entre los principales partidos se encuentran: Partido del Congreso Nacional Indio que es el más antiguo, Partido Bharatiya Janata, Frente Unido, Partido Comunista de India Marxista y muchos otros locales o regionales. En el año 2011 se registran más de 180 partidos políticos (Observatorio Parlamentario, 2021). Este multipartidismo sin lugar a duda tiene complejidades y bondades. Dentro de éstas últimas se estima que contribuye a evitar la polarización, debido a que promueve el debate político entre los representantes y la participación ciudadana, teniendo múltiples puntos de vista y siendo respetados por las ideologías de cada individuo.

Cabe mencionar que desde el año 2003 la totalidad de los votos se llevaron a cabo electrónicamente, aunque llevan con la idea desde el año 1982 y empezaron a utilizarse a partir del año de 1989. El voto electrónico en la India ha sido de gran utilidad y un ejemplo para aquellos países que tienen las condiciones de modernizarse.

Sin embargo, el EVM tiene desventajas que no resultan impactantes en comparación de la manera que han logrado simplificar y agilizar el proceso electoral. Entre ellos se registra el acceso a comunidades lejanas, pues el trayecto es largo y pesado para los funcionarios de casilla y todo aquel que decida participar en dicha travesía. (Chhabria, 2019) en un artículo para BBC, menciona que los funcionarios suelen caminar más de 20 km para llegar al destino y en el transcurso tienen que cargar diversos artículos personales, comida, tanques de oxígeno y por supuesto también las urnas o máquinas para que voten los pobladores de dichas zonas, y esto mediante diversos medios de transporte desde camellos hasta aviones.

Todo ello por la multitud de personas que habitan en la India, lo que hace muy difícil la tarea de los funcionarios de casilla y un trabajo laborioso por los siete días que dura el proceso electoral.

3.3.1 Proceso de Votación de la India

El voto electrónico se ha implementado en la India desde los 1980's como un mecanismo democrático. De la Mata y Gómez mencionan lo siguiente:

El voto se realiza, principalmente, a través de urnas electrónicas (Electronic Voting Machine, o EVM, por sus siglas en inglés), que son unas máquinas digitales bastante sencillas, integradas por varias partes unidas por un cable, y que son fabricadas por dos compañías gubernamentales. (De la Mata & Gómez, s/f).

Estas máquinas funcionan a partir de una unidad de control, el tablero de voto y la impresora del voto electrónico. En resumen, se basa en identificar al votante, liberar el voto, apretar un botón, imprimir en físico el voto durante unos segundos y colocar dicho papel en un lugar específico que permite recomtar en el caso solicitado. Así que, es sencilla la manera de llevar a cabo su derecho, debido a la simplicidad de la máquina, que la hace fácil de usar a comparación de otros métodos del voto electrónico implementados en diversos países que terminaron por desechar la idea.

En el año 2014 se incorporó el Verificador Paper Audit Trail (WPAT) que es un nuevo sistema de verificación en 8 de 543 distritos, como prueba para ver si se aplicaba en años posteriores, como un mecanismo que guarda información, como un historial de forma automática con el objetivo que sea más seguro y se evite en la mayor de las posibilidades el fraude. Lo que muestra que, a pesar de haber superado a muchos países en cuestiones democráticas sobre nuevas formas de llevar a cabo el voto, aún buscan que sea lo más seguro posible de forma constante. Ello, debido a que los partidos políticos siguen desconfiando de las máquinas de voto electrónico.

Para esto, es que sirven las WPAT y como todo sistema necesita comprobar que está funcionando, se realizan auditorías a través de organismos especiales que comprueban la veracidad de los resultados y la transparencia de las elecciones: Las auditorías al EVM y al WPAT son llevadas a cabo por Bharat Electronics Limited y Electronics Corporation of India Limited bajo el control del Oficial de Elecciones del Distrito y la supervisión directa de Dy, DEO en presencia de representante de los partidos políticos (INE, 2019).

A pesar de las desventajas que puede presentar una máquina en cuanto a la transparencia, India ha sido actualmente un país con avances impresionante en materia de innovación tecnológica y democrática, que lo ha llevado a ser un ejemplo para los demás países que buscan mejorar su sistema.

De acuerdo con Senra (2023), el tema del voto electrónico no es un asunto de preocupación. Más bien son otros los motivos por lo que actualmente la democracia puede morir. En este sentido, hay dos momentos críticos en su historia que han perjudicado a India en su sistema democrático y estos son con el primer ministro Narendra Modi que actualmente sigue en el poder y con Indira Gandhi. Con el actual ministro, se presume que debido a la falta de censo por la pandemia y el retraso injustificado para determinar el verdadero número de población busca beneficiar a Modi en su tercer mandato consecutivo, lo que provocaría que no existiera un verdadero padrón electoral, circunscripción electoral y escaños parlamentarios.

Es decir, dentro de los restos de la democracia hay algunos que tienen que ver con las nuevas tecnologías y otros que tienen que ver con aspectos sustantivos de la democracia. En este sentido, parecería que, en la India a pesar de los nuevos avances democráticos, falta mucho para avanzar como sociedad, regulando la pobreza, la marginación, la alfabetización y demás factores que contribuyen a que una sociedad no se encuentra informada. Pero no lo quita el mérito de que efectivamente constituye un gran avance para la democracia actual y para aquellos que buscan sobre todo elecciones más limpias y transparentes.

3.4 El caso de Estados Unidos de América

En Estados Unidos, la incorporación del voto electrónico se ha efectuado gradualmente, es complicado que fuera igual en todo el país y varía depende de cada condado. Existen en cada uno sus diferentes leyes y régimen para emitir su voto.

En 1892, debutó la primera máquina de votación denominada “Myers Automatic Booth,”: se trataba de un sistema basado en el uso de palancas mecánicas, en el que a cada candidato se le asignaba una palanca. En 1930 estas máquinas fueron instaladas en las principales ciudades de Estados Unidos y en 1960, casi la mitad de la población votaba con estas máquinas. (Gaceta del Senado, 2017, párr. 12).

En 1960 aproximadamente el 50% de la población votaban mediante las máquinas de palancas, sin embargo, para 1996 bajó considerablemente el sistema de votación a casi un 21% y para el 2010 este proceso era obsoleto. Es necesario mencionar que en 1980 en Estados Unidos existieron cinco formas de votación; el anterior mencionado la máquina de palanca, tarjetas perforadas, papeletas de votación con o sin sistema de escaneo óptico y máquinas de grabación electrónica directa o DRE (es una máquina de registro de votantes, equipada con pantalla y botones que se activan con el votante).

Máquina de palanca. Es esta se asigna una palanca en cada uno de los candidatos, al ingresar a la cabina de votación, el votante baja la palanca que activa la máquina y cierra la persiana para tener privacidad. Se procede a seleccionar la palanca con el candidato de su preferencia, marcando un voto y cuando termina de votar se abre la persiana para poder salir. Al final de la votación las ruedas de conteo indica el número de voto emitidos por los ciudadanos.

Tarjetas perforadas. Los electores indican el candidato de su elección al perforar una tarjeta con un dispositivo diseñado para este fin. Al terminar de votar los votantes insertan sus tarjetas en la computadora de conteo o las colocan en una urna manual.

Papeletas de votación con o sin sistema de escaneo óptico. Se entrega una tarjeta con el nombre del candidato, junto a cada candidato se imprimen símbolos: cuadros, círculos o flechas incompletas. Los votantes eligen al candidato de acuerdo con el símbolo correspondiente. Al finalizar la tarjeta puede ser depositada en una computadora que tabula los votos o en una urna.

Máquinas de grabación electrónica directa o DRE. Los votantes emiten su voto directamente en un dispositivo electrónico, con pantalla digital seleccionando el botón o un dispositivo similar para seleccionar el candidato deseado. En este sistema no es necesario una papeleta, la información de la votación se almacena en el dispositivo electrónico. (ACE, s/f).

Estados Unidos ha tenido diferentes formas de votación, siendo los más utilizados las máquinas directas que se equivale al voto electrónico, aproximadamente 28 estados y 40 estados con las máquinas de reconocimiento.

En 2018 el estado de Virginia Occidental lanzó un programa piloto con tecnología Blockchain en dos condados que permitía a los ciudadanos que estaban en el extranjero o en el ejército votar a través de una aplicación móvil. El Blockchain es un conjunto de tecnologías que permiten mantener un registro distribuido, descentralizado, sincronizado y muy seguro de la información que trabajan ordenadores y otros dispositivos, es decir, vendría a cumplir la función de un registro público en las operaciones digitales. (Departamento de Seguridad del Gobierno de Vasco, 2022).

Con el blockchain se busca mejorar la seguridad y transparencia en los procesos electorales, aprovechando las nuevas tecnologías para crear un sistema en el que cada voto se cifre y se bloquee para que no se logren modificar. La variedad de sistemas de voto electrónico en Estados Unidos dificulta mantenerse al día con las tecnologías utilizadas, para que toda la población ejerza su derecho al voto.

3.4.1 Proceso de Votación de Estados Unidos de América

Los procesos electorales en Estados Unidos cambian dependiendo de los condados, ya que cada uno tiene autonomía en elegir el sistema electoral que utilizarán, entre ellos se encuentran;

Los escáneres ópticos, estos funcionan mediante la detección de marcas o votos en la superficie de las boletas. Para llevar a cabo la votación, el ciudadano toma una boleta de papel marcando la casilla que desea elegir, se dirige aún escáner óptico para introducir la boleta y así registra electrónicamente el voto, almacenándose en una memoria electrónica del escáner. Al finalizar las elecciones se recopilan todas las memorias de los escáneres y se realiza el conteo de los votos.

Los sistemas electrónicos de grabación directa, para llevar a cabo la votación es directamente a una pantalla táctil o dispositivo electrónico, donde los votantes seleccionan la opción deseada, se confirma la votación antes de ser enviado y registrado el voto, Al término de las votaciones se hace el conteo de los votos.

Los dispositivos de marcado de boletas, se presenta una boleta electrónica dónde el votante marca su elección tocando la pantalla o utilizando controles adaptativos como botones o perillas, una vez realizando su votación, las maquinas imprimen una boleta marcada para el recuento de los votos finales.

Los sistemas de votación híbridos, combina los métodos tradicionales con los electrónicos facilitando el proceso de votación, de los cuales pueden ser el sistema de marcado de boletas electrónicas con la verificación en papel, la votación electrónica con recibo de papel y la combinación de votación electrónica y voto por correo, estos ofrecen una combinación de comodidad y seguridad, así los votantes realizan su votación y tiene un registro oficial de que fue realizado correctamente.

3.5 El caso de Bélgica

Bélgica es uno de los países que primero implementó el voto electrónico. En este sentido se podría sostener desde 1989 y hasta el día de hoy Bélgica es líder en la inmersión de la tecnología en los procesos democráticos.

Durante el año de 1989 Bélgica incursiono y comenzó con el estudio de los procesos electorales con nuevas tecnologías. Para el año de 1991 el Parlamento aprobó una ley que impulsó pruebas con dos sistemas de votación electrónica para las elecciones parlamentarias y provinciales de ese mismo año como su proyecto piloto en el cantón de Verlaine.

De acuerdo con Cano (Cano Bueso, 2000) algunas de las elecciones en Bélgica donde se experimentó por primera vez la democracia electrónica fue en las elecciones legislativas y provinciales del 24 de noviembre de 1991 en dos pequeños cantones, y desde entonces se ha ido extendiendo a otros 21 de los 208 cantones belgas. El siguiente momento experimental lo constituyeron las elecciones al Parlamento Europeo de 12 de junio de 1994 y el tercero las elecciones comunales y provinciales de 9 de octubre de 1994. En ellas se pudo constatar que un buen sector del electorado no termina de asumir culturalmente las nuevas técnicas empleadas. Sin embargo, tras la celebración de las elecciones legislativas y de Consejos Regionales de 21 de mayo de 1995 parecen, en principio, haberse superado buena parte de estas suspicacias respecto al uso del sistema de tarjeta con banda magnética.

Otros datos importantes para resaltar son que durante 1994 se aprobó una ley para implementar el voto electrónico a nivel nacional. Para ese año, el 20% de los electores (1.4 millones) usaron la tarjeta magnética como instrumento de votación y posteriormente en el año de 1998 el porcentaje fue de 44% (3.2 millones).

A pesar de la dedicación y los esfuerzos por impulsar la democracia electrónica, Bélgica ha enfrentado desafíos en su implementación. Ejemplo de esto se encuentra en el año 2003 cuando fueron detectados bastantes errores en el conteo de los votos, lo cual presentó la interrogante de si realmente este sistema funcionaba para un proceso democrático. Igualmente se cuestionó el costo de las tecnologías. Ello llevó a ciertas regiones a optar por el voto convencional.

Otro de sus desafíos ocurrió durante el año 2006 en donde por medio de una comisión se solicitó el estudio de la democracia electrónica para verificar si realmente es una práctica viable. Para el 2008, con los resultados del estudio, el Parlamento optó por seguirlas utilizando. Desde ese momento y hasta ahora el responsable es el consorcio liderado por Smartmatic, una empresa de nivel multinacional especializada en el automatizar procesos electorales, que asegura que, en caso de manipulación del voto, esta injerencia se puede detectar inmediatamente gracias a sus mecanismos de auditoría.

Como se puede apreciar Bélgica ha realizado diversas elecciones mediante votación electrónica a nivel regional y nacional, la última de estas fue durante 2019 donde se contó con 4.243 centros de votación en 185 municipios de la región de Flandes. (Smartmatic, s/f).

3.5.1 Proceso de Votación de Bélgica

La tarjeta magnética anteriormente mencionada es tal cual conocemos un plástico con una banda de color marrón o negro que cuenta con datos digitales almacenados por partículas magnetizadas. Los mencionados datos son decodificados por un lector. La tarjeta puede tener distintos fines como el pago, ser utilizada para transporte o bien para ejercer el voto electrónico, para este último por supuesto primero se debe recibir en blanco de parte de las autoridades electorales para posteriormente insertarla en una máquina de votación. Las mencionadas máquinas cuentan con una pantalla táctil y un lápiz con el cual se hará la selección deseada y al confirmar esta elección se retira la tarjeta magnética, la cual quedará marcada por el voto realizado y se pueda depositar el voto y tarjeta en urnas distintas.

En la actualidad estas tarjetas magnéticas se utilizan en un nuevo sistema que se estructura por una pantalla táctil, una impresora, escáner y por supuesto una urna generando el registro en papel y con un código de barras único por voto encriptándolo y logrando con ello que no se cometa una violación a la confidencialidad de este y para una revisión a su conteo final. Dentro de esta tecnología de la tarjeta magnética podemos apreciar que se encuentran fabricadas de PVC y metales como hierro, cobalto y níquel, los cuales pueden llegar a ser tóxicos para el medio ambiente, y aunque su lapso de vida puede llegar a ser extenso, diversos factores externos como el clima llegan a convertir a estos en residuos. Algunas de esas tarjetas pueden llegar a procesos de reciclaje. Sin embargo, no todas lo hacen y hay quienes sostienen que ello se vuelve un problema, ya que se requiere de un alto consumo de energía y se generan emisiones que son contaminantes en el reciclaje.

En este sentido, (Giuliano, 2008) sostiene que la “revolución tecnológica” sólo se consolidará cuando se logre explorar una nueva manera de ligar la producción de conocimiento, el desarrollo tecnológico y los deseos o necesidades legítimos de las personas, atendiendo al desarrollo de una vida digna y a la realización de intereses auténticos y sustentables de las comunidades involucradas. Ello implica desplazar la lógica de la innovación sustentada en el confort individual y el consumo, por otra sostenida sobre la noción de bien común y solidaridad generacional e intergeneracional.

En Bélgica se busca que el proceso electoral sea de manera automatizada, salvo la identificación de elector. Sin embargo, durante las recientes elecciones de 2019 el voto fue del 90.01% de un electorado de más de 8 millones de personas, donde aproximadamente el 52.58% de los votos fueron electrónicos y un 32.18% en papel. Esto último debido a que la empresa

Smartmatic únicamente ha logrado cubrir un aproximado del 60% del territorio. También se presenta un tema de idiosincracia y cultura ya que hay personas que siguen optando por el voto en papel, toda vez que les parece más seguro al permitirse una verificación manual y directa de los resultados sin interceptores o de alguna tecnología.

Algo importante a señalar en cuanto el uso de papel es que, aunque el voto sea electrónico se imprime una boleta de papel con el voto de manera legible y un código para el lector ya sea en código de barras o QR que se ingresa posteriormente a la urna.

3.6 Conclusiones Capitulares

La introducción del voto electrónico en los diferentes países representa un significativo avance en la modernización de los procesos democráticos, brindando eficiencia y transparencia a las elecciones. Sin embargo, es crucial reconocer que la tecnología, por sí sola, no resuelve los desafíos fundamentales de la sociedad, como la pobreza, la marginación y la falta de alfabetización.

La experiencia de Brasil con el voto electrónico demuestra cómo la adopción y la adaptación continuas de las nuevas tecnologías pueden fortalecer y modernizar los procesos democráticos. La combinación de innovación y seguridad tecnológica ha convertido al país en un referente en la integración exitosa de la tecnología en su sistema electoral.

En cambio, la India se encuentra en una encrucijada donde los avances en innovación tecnológica contrastan con los desafíos persistentes en la sociedad. Aunque el éxito en la implementación del voto electrónico es un gran avance, se debe afrontar los problemas sociales fundamentales.

En Estados Unidos, la evolución del proceso electoral ha sido marcada por una diversidad de sistemas de votación, desde las máquinas de palancas hasta las tecnologías más avanzadas como el voto electrónico y el uso de blockchain. Aunque cada condado tiene autonomía para elegir su sistema electoral, el objetivo común es garantizar la seguridad, transparencia y accesibilidad en el ejercicio del derecho al voto. Sin embargo, la variedad de sistemas también presenta desafíos en términos de mantenerse al día con las tecnologías y asegurar la confianza del público en el proceso electoral.

Bélgica ha continuado avanzando en la modernización de sus procesos electorales, con el respaldo de empresas especializadas. Sin embargo, la preferencia por el voto en papel aún persiste en parte de la población debido a la desconfianza en las tecnologías electrónicas. En última

instancia, Bélgica sigue buscando un equilibrio entre la innovación tecnológica y la preservación de la integridad y transparencia de sus elecciones.

Aunque el voto electrónico mejora la administración de elecciones, es esencial abordar de manera integral los problemas estructurales que afectan la participación plena de todos los ciudadanos en la democracia. La falta de acceso a la educación, la desigualdad económica y la pobreza son obstáculos significativos que requieren atención para lograr una sociedad más informada y participativa.

En este contexto, mientras celebramos los avances tecnológicos, no debemos perder de vista la importancia de trabajar simultáneamente en el mejoramiento de aspectos sustantivos de la democracia. La construcción de una sociedad justa y equitativa va más allá de la implementación de nuevas tecnologías y exige un enfoque integral para abordar las brechas sociales y garantizar una participación democrática genuina y significativa para todos.

CAPÍTULO 4

LOS RETOS DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

SUMARIO. *4.1 Estado de Derecho. 4.2 Crimen Organizado. 4.3 Instituciones Democráticas. 4.4 Partidos Políticos. 4.5 Participación Ciudadana. 4.6 Participación Ciudadana No Electoral. 4.7 Medios de Comunicación / Redes. 4.8 Conclusiones Capitulares.*

En este capítulo final, se ofrece una perspectiva sobre los retos de la democracia en México y el rol que puedan tener las nuevas tecnologías para ayudar a resolver esos desafíos.

Expertos -políticos, académicos y analistas- han coincidido recientemente que: “El estado y el futuro del régimen democrático en México es hoy incierto”(García, 2022, p.9).

Moreno (2018) argumenta que los retos y desafíos de la democracia en México se pueden identificar desde finales del siglo XX, con la decadencia del proyecto revolucionario y del sistema político mexicano; el desgaste de la figura presidencial; la crisis del sistema de partidos; la partidocracia; la crisis de representación popular; la insensibilidad de la clase política hacia las demandas sociales y económicas aún no resueltas; la corrupción; la impunidad; el bajo nivel de confianza en las instituciones; la inseguridad; el crimen organizado; así como el poco interés en la política de la ciudadanía.

Por su parte, Córdoba (2019) señala que la democracia en el mundo enfrenta graves problemas, entre ellos el desencanto democrático por las promesas incumplidas y la comunicación por los nuevos entornos digitales. En el caso de México, sin lugar a duda se presentan esos dos problemas, pero existen otros más que entrañan grandes retos y desafíos. Identificar y plantear los retos de la democracia en este momento en nuestro País es una tarea compleja. No sólo porque se pueden consultar una gran diversidad de enfoques que contienen diversas perspectivas o diversos temas, sino porque estamos en la antesala del proceso electoral de 2024 que incluye la votación para Presidente de la República, Gobernadores, Senadores, Diputados Federales, Diputados locales y Ayuntamientos.

A ello, se deben agregar los sucesos y las tendencias que se han observado en este sexenio que está a punto de terminar y que han trastocado la vida política y social de México en muchos sentidos.

Durante el Foro denominado: Los Desafíos de la Democracia en el Siglo XXI, realizado en el Senado de la República en el año 2019, los expertos participantes y legisladores identificaron a la soberanía, inseguridad, participación ciudadana, desigualdad y política social, como los principales desafíos de la democracia en México (Senado, 2019).

Todo lo anterior, representa un universo muy amplio de visiones y variables; de fortalezas y oportunidades; de debilidades y amenazas a las que se enfrenta la democracia en México. Visiones y variables que tendría que ser consideradas para tener una visión completa. Una tarea titánica que seguramente necesita de la contribución de muchas mentes y de muchos estudios.

En esta tesis, de ninguna manera pretendemos abarcar todo ese universo. Sin embargo, resulta inevitable poder hacer un ejercicio analítico que ofrezca un acercamiento. En este sentido, este cuarto capítulo identifica diversos retos que se han agrupado en siete rubros: Estado de derecho; crimen organizado; instituciones democráticas; partidos políticos; participación ciudadana electoral; participación ciudadana no-electoral; y, medios de comunicación/redes.

4.1 Estado de Derecho

El estado de derecho es fundamental para cualquier democracia. El estado de derecho se puede entender como el régimen propio de las sociedades democráticas en el que la Constitución garantiza la libertad, los derechos fundamentales, la separación de poderes, el principio de legalidad y la protección judicial frente al uso arbitrario del poder.

La definición que utiliza la propia Secretaría de Gobernación en México señala que el estado de derecho:

Se refiere al principio de gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente y se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.(Sistema de Información Legislativa, s/f)

Y agrega...

Conceptualmente el Estado de derecho contempla los siguientes puntos: 1) la estructura formal de un sistema jurídico y la garantía de libertades fundamentales a través de leyes generales aplicadas por jueces independientes (división de poderes); 2) libertad de competencia en el mercado garantizada por un sistema jurídico; 3) división de poderes políticos en la estructura del Estado; y 4) la integración de los diversos sectores sociales y económicos en la estructura jurídica. (Sistema de Información Legislativa, s/f).

Con este concepto en mente, se debe admitir que la percepción actual del estado de derecho en México es poco alentadora. La Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI, 2020) ante la pregunta: ¿qué tanto cree que se respetan las leyes en México? muestra que el 34% de los gobernantes señalaron mucho y algo, mientras que poco o nada el 66%. Cuando se hizo la misma pregunta a ciudadanos en general, las cifras fueron parecidas: el 38% mucho y algo; y el 61% poco o nada (INE, 2022).

Patrón (Patrón, 2010) ha señalado que el imperio de la ley es indispensable para la democracia, pues “la democracia se consolida cuando el Estado de Derecho es el único mecanismo para resolver disputas entre todos los actores políticos, sociales y la ciudadanía en general.”

En este sentido, el respeto a las leyes, a las decisiones de los tribunales resulta una piedra angular. Sin embargo, en este sexenio se ha presentado una diferencia sustancial entre el Poder Ejecutivo y el Judicial. El Presidente de la República ha sostenido en diversos momentos que el Poder Judicial representa a la clase conservadora y que es urgente su renovación. Ha propuesto que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean electos por el pueblo. Incluso se ha anunciado una reforma al Poder Judicial. Se trata de un tema relevante para el estado de derecho y la confianza de los mexicanos en los tribunales y en las instituciones.

Mas allá de ese debate, lo que resulta pertinente -para la presente tesis- es identificar la importancia del estado de derecho para la democracia y también, la vulnerabilidad en la percepción ciudadana que se tiene actualmente sobre el estado de derecho.

Así, el estado de derecho y su percepción constituye un gran reto para la democracia. En este rubro, es pertinente señalar que las nuevas tecnologías son un elemento valioso que se podría utilizar en el caso de que se resolviera nombrar a los ministros y otros integrantes del Poder Judicial por voto popular. Esto representaría un reto mayúsculo pues se debe tratar de procesos integrales,

para que realmente sean confiables y no sean meros mecanismos manipulables. Es decir, se debe hacer llegar y poner a disposición de la gente el perfil y la trayectoria de los aspirantes, para que se tomen decisiones libres y sustentadas. De lo contrario, los procesos podrían ser altamente influidos y quedar en manos de los partidos políticos que son quienes tienen estructura territorial y, de acuerdo con sus intereses, pueden buscar favorecer de determinados aspirantes a juzgadores, lo cual provocaría una grave perversión de la impartición de justicia y, consecuentemente, del estado de derecho.

4.2 Crimen Organizado

El tema de la inseguridad, de la presencia del crimen organizado en la vida política de México es un asunto delicado. Un asunto que cada día se muestra mayor influencia y evidencia.

El Senador y líder de Movimiento Ciudadano Dante Delgado ha sostenido que la inseguridad lastima de manera profunda a México y a la economía. Señala que más de la mitad de la población tiene condiciones de pobreza y que es urgente combatir ese flagelo.(Senado, 2019)

El crimen organizado cada día cobra mayor relevancia en México. Su influencia ha impactado la democracia con mayor intensidad en cada proceso electoral. Diversos medios de comunicación han dado nota sobre amenazas, atentados o asesinatos de diversos candidatos en diversos procesos (Icaza 2012). Es común escuchar que grupos delincuenciales piden determinadas posiciones -generalmente las áreas de seguridad pública- a los ayuntamientos entrantes. Con ello, la democracia se ve amenazada y vulnerable ante el poder de la delincuencia organizada.

Este escenario genera un desaliento considerable en la sociedad respecto al sistema electoral democrático, obligándonos a elegir candidatos distintos a los que originalmente preferíamos o, en algunos casos, a anular el voto. A menudo, nos vemos limitados a conformarnos con representantes impuestos, ya que los legítimamente elegidos por el pueblo no están "disponibles".

De acuerdo con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos la inseguridad y la violencia ha influido en el derecho a participar en las elecciones. Un 69% de personas en México no confían en las elecciones para elegir representantes. Se considera que los candidatos son impuestos y en esta lógica el crimen organizado tiene un fuerte impacto en la democracia.

La violencia ha escalado potencialmente en México en los últimos sexenios. La tasa nacional de delincuencia organizada ha aumentado un 64.2% en los últimos ocho años (IEP, 2022).

Junto a ello, la búsqueda de control político, por parte de los grupos delincuenciales también lo ha hecho. En este sentido Williams, 2010 atribuye la escalada al cambio de los grupos políticos dominantes. Se argumenta que en el momento en que “el PRI perdiera el monopolio del que había disfrutado por 70 años dio por terminada una relación cercana que se había desarrollado entre los traficantes y ciertos segmentos de la élite política” (Williams, 2010, p. 27). Esto explica como la violencia en contra de más figuras públicas y de civiles ha aumentado, debido a que ya no mantenían acuerdos con un partido que había estado dominando el País durante décadas, lo que en el cambio de sexenio era un enfrentamiento entre todos.

Parece que en los últimos procesos electorales la presencia y la intervención del crimen organizado ha tenido más influencia. Incluso, se ha señalado como un factor determinante para lograr el triunfo en determinadas elecciones. Por ejemplo, en las elecciones a Gobernador de Michoacán 2021, el entonces Gobernador Silvano Aureoles formalizó una denuncia por narcoelecciones en el estado ante la Fiscalía Especializada (García, 2021), lo que significa que hubo intervención del crimen organizado en el proceso electoral. Este asunto incluye intimidación a candidatos, coacción de votantes, relleno de urnas a favor de determinado candidato, financiamiento ilegal de campañas y demás prácticas irregulares. En este caso Aureoles denunció la coacción de votantes a favor de Morena para ganar dichas elecciones. Argumentó que en zonas muy específicas -varias de ellas en tierra caliente, donde dominan los cárteles del crimen organizado- hubo votaciones masivas a dicho partido.

Sin embargo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó finalmente el triunfo al candidato de Morena quien obtuvo un 2.7% de ventaja sobre el PRD-PAN-PRI. No obstante, el Tribunal reconoció que, en Múgica, Gabriel Zamora, La Huacana y Nuevo Urecho si hubo “poquita” (CB Digital, 2024) intervención del crimen organizado en dichas elecciones, pero al no ser el caso de todo el estado, no se podría declarar nula la elección.

El propio Aureoles fue señalado por otros políticos (Monreal, 2022) por tener nexos con otros grupos criminales antagónicos. Todo ello plantea dudas sobre el verdadero fondo del asunto. Es decir, si unos políticos están vinculados con unos grupos delincuenciales y otros políticos con otros grupos. Sobre ello, Alda (2014) construye una hipótesis sobre los lazos de protección entre

el crimen organizado y la autoridad, sugiriendo un debilitamiento del estado en términos de leyes, capacitación, transparencia, rendición de cuentas y democracia.

En todo caso esos hechos muestran evidencias de la presencia e influencia del crimen organizado en mayor o menor medida. Muestra también a un estado debilitado y vulnerable ante el crimen organizado, lo que afecta sustantivamente a la democracia. Esta situación deja a la sociedad en un estado de vulnerabilidad frente a la inseguridad que predomina en el país.

En este rubro las nuevas tecnologías y principalmente el voto electrónico podría ser de gran utilidad, al garantizar mayor libertad a los ciudadanos.

4.3 Instituciones Democráticas

Uno de los grandes retos para cualquier democracia es el fortalecimiento de las instituciones. Las instituciones funcionan en realidad como un sistema de pesos y contrapesos. En este sentido, existen instituciones cuyo funcionamiento resulta altamente relevante para la democracia. En este apartado vamos a mencionar brevemente dos instituciones cuyo funcionamiento impacta favorable o desfavorablemente a la calidad de la democracia. Una de ellas es el árbitro de la democracia. En el caso mexicano el Instituto Nacional Electoral (INE). La otra de ellas es el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

4.3.1 Instituto Nacional Electoral

El árbitro de la contienda política es una figura fundamental para garantizar la buena marcha de las instituciones democráticas. En el caso de México, el Instituto Federal Electoral (IFE) fue creado en el contexto de las reformas político-electorales de 1990, tras las controversias de las elecciones federales de 1988, que estuvieron marcadas por acusaciones de fraude electoral. Esta institución nació con el objetivo de garantizar elecciones imparciales, transparentes y equitativas, pero inicialmente fue criticada por su dependencia del poder ejecutivo, ya que su consejo general incluía representantes del gobierno y del PRI, el partido en el poder en ese momento.

La autonomía plena y efectiva del IFE se fortaleció con varias reformas, siendo una de las más significativas la de 1996, que transformó al IFE en un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios. Esta reforma marcó un antes y un después en la independencia del IFE respecto al poder ejecutivo, al eliminar la representación gubernamental en su consejo general y establecer que sus consejeros serían elegidos por la Cámara de Diputados a

propuesta de un comité de evaluación. Además, se introdujeron mecanismos de fiscalización financiera y se incrementó el presupuesto de los partidos políticos, con el fin de garantizar la equidad en las contiendas electorales.

El cambio de IFE a INE ocurrió con la reforma política-electoral de 2014, impulsada por el entonces presidente Enrique Peña Nieto, como parte del Pacto por México. Esta reforma tenía como objetivo principal la nacionalización de la autoridad electoral, es decir, expandir la competencia del entonces IFE (ahora INE) a las elecciones locales, para homogeneizar los estándares de calidad democrática en todos los niveles de gobierno.

Desde la llegada de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) a la presidencia en 2018, el INE ha enfrentado retos significativos que han cuestionado su autonomía y eficacia, marcados por críticas presidenciales y reducciones presupuestarias. Las críticas de Andrés Manuel hacia el INE, acusándolo de partidismo e ineficiencia, junto con las propuestas de reforma, han desatado amplias oposiciones y manifestaciones, destacando la controversial "Plan B" que buscaba recortar personal y presupuesto del INE, generando preocupaciones sobre la viabilidad de futuras elecciones.¹³

El panorama para la elección de 2024 por el momento parece estable. Sin embargo, el tema del INE debe ser revisado con detenimiento para asegurar su libre, eficaz e imparcial funcionamiento. La estructura del árbitro electoral debe ser una estructura sólida que garantice, en todo momento, el buen desarrollo de la democracia en México.

4.3.2 El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

El Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) se creó el 24 de diciembre de 2002, como un ente descentralizado sin autonomía plena, siendo su principal objetivo garantizar el acceso a la información pública en México. Inicialmente, el IFAI operaba bajo la supervisión directa del poder ejecutivo, lo cual planteaba ciertas limitaciones a su capacidad de actuar de manera independiente frente a las dependencias gubernamentales.

La autonomía del IFAI fue una preocupación constante, lo que llevó a un proceso de fortalecimiento institucional culminando en la transición del IFAI al INAI el 5 de mayo de 2015, la cual reflejó la adaptación de México a los estándares internacionales en materia de transparencia

¹³ Para mayor detalle ver: <https://www.bloomberglinea.com/latinoamerica/mexico/que-paso-con-el-plan-b-de-reforma-electoral-y-cual-es-el-nuevo-plan-c-de-amlo/>

y protección de datos, en respuesta a las exigencias globales y la necesidad de autonomía constitucional para su independencia operativa.

Este cambio, motivado por las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE y la CIDH, amplió las competencias del INAI para incluir la protección de datos personales, asegurando así una gobernanza eficaz y el fortalecimiento de la democracia. Este cambio no solo implicó una nueva denominación, sino también el otorgamiento de autonomía constitucional, lo que representó un paso significativo hacia la consolidación del organismo como un órgano constitucional autónomo (OCA). Esta evolución le permitió al INAI ejercer sus funciones con mayor independencia de los tres poderes del Estado, asegurando así una efectiva protección del derecho de acceso a la información y de la protección de datos personales. Así mismo como parte de las obligaciones de México con el T-MEC, se encuentra la de tener un instituto de transparencia eficaz e imparcial.

Desde su establecimiento como INAI, este organismo ha jugado un papel crucial en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, fundamentales para la construcción de una sociedad democrática y transparente en México. La autonomía del INAI ha fortalecido su capacidad para actuar como un ente regulador y garante de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, contribuyendo significativamente a la consolidación de la transparencia y el acceso a la información como pilares de la democracia mexicana.

Desde su llegada a la presidencia en 2018, AMLO ha mantenido una postura crítica hacia el INAI, que se ha intensificado en diversos momentos. Aunque en su obra "2018 La salida", utilizó datos obtenidos por solicitudes de información para criticar, también acusó al INAI de "encubrir" la corrupción, una postura que ha reiterado en conferencias mañaneras.

Desde el 31 de marzo de 2023 se inhabilitó funcionalmente al INAI, en virtud de la falta de designación de tres de siete de sus comisionados, lo cual impedía su operación.

Ante ello, los propios comisionados recurrieron a un Amparo. Desde el 02 de octubre con base en la resolución de la controversia constitucional 280/2023, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) mientras se subsana la omisión en la designación de los comisionados, habilitó al INAI para sesionar con menos de 5 integrantes por mayoría simple, siempre y cuando fueran todos los comisionados existentes y de manera colegiada

No obstante, se mantiene una controversia entre el Presidente y el INAI. La institución ha sido blanco de ataques que debilitan su función y autonomía. La tensión entre AMLO y el INAI

también incluyó la propuesta presidencial presentada el día 5 de febrero de 2024 para desaparecer el organismo y transferir sus funciones a otras instituciones como la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Ello ha generado un debate sobre la importancia de mantener una entidad independiente dedicada a garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales como pilares de la transparencia y la rendición de cuentas en México.

La operación del Instituto de Transparencia es un tema toral para la democracia en México. Un tema central para cualquier democracia. Ello esta alineado con una serie de compromisos y tratados internacionales suscritos por México. Entre ellos el del Gobierno Abierto del cual México es miembro desde 2011.¹⁴ De tal suerte que el futuro de la democracia en México tiene que ver con cuál será el futuro del INAI.

4.4 Partidos Políticos

Los partidos políticos son un pilar fundamental para las democracias. Sin embargo, los partidos políticos han venido restando su presencia e influencia en la sociedad.

En México los partidos políticos vienen perdiendo confianza ciudadana. La Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI, 2020) muestra que, de 15 instituciones evaluadas, los partidos políticos son los que reciben un grado de confianza menor de apenas el 22%. (INE, 2022)

Bobbio advertía -hace cuarenta años- sobre desencanto ciudadano por las promesas incumplidas de la democracia (Bobbio, 2012). Parece que el desencanto democrático ahora es más evidente. Se percibe una distancia mayor entre los políticos, la importancia de la cosa pública y los ciudadanos. Existe desconfianza, desencanto y desprestigio de la política. En este contexto los partidos políticos son los entres con mayor responsabilidad, al ser los encargados de postular a los representantes populares. Si bien por un par de procesos parecía que la figura de candidatos independientes podría tener horizonte en México, los resultados han mostrado que en realidad los candidatos independientes han emergido o están vinculados con partidos políticos y el encanto de la posible independencia se ha perdido.

En un Encuentro de políticos, académicos y analistas para reflexionar sobre los Retos y Riesgos de la Democracia para México, organizada por el México Institute del Wilson Center en Washington, D.C. en noviembre de 2021, se analizó profundamente el tema de los partidos políticos. Se obtuvo consenso en varias posiciones (García, 2022):

¹⁴ <https://www.opengovpartnership.org/es/members/mexico/>

En primer lugar, se señaló que las alianzas entre partidos políticos de principios diferentes han propiciado que se diluya la identificación partidista. En segundo lugar, el constante “chapulineo” de personajes políticos de un partido a otro ha ocasionado rechazo y pérdida de confianza. A ello habría que agregar que los partidos políticos están vacíos de propuestas y el nivel de debate político es muy bajo e insignificante.

Lo anterior, se trata de aspectos sustantivos de debilidad democrática de los partidos políticos. Las nuevas tecnologías han sido utilizadas básicamente por los partidos políticos para sostener polémicas y ataques en medios y redes sociales. Sin embargo, al momento no hay evidencia de la utilización positiva de las nuevas tecnologías para construir ciudadanía, ni para enriquecer propuestas o programas que puedan fortalecer a los partidos políticos, a los gobiernos emanados de ellos, ni a las políticas públicas.

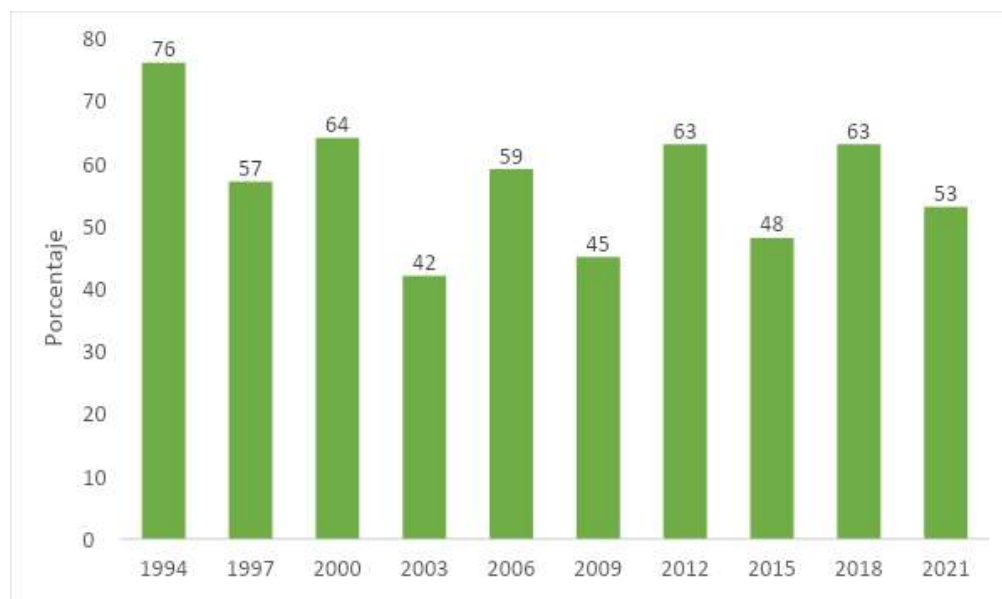
Si bien el debate es una constante en cualquier democracia, también lo debe ser la construcción de acuerdos y de decisiones públicas que beneficien a la sociedad. En este contexto, los partidos políticos tienen una deuda con México; y las nuevas tecnologías tienen una utilidad potencial muy alta que no ha sido utilizada adecuadamente hasta el momento.

4.5 Participación Ciudadana Electoral

El tema de la participación ciudadana -y el abstencionismo- es un elemento central para cualquier democracia y para México no es la excepción. En el Foro Los Desafíos de la Democracia en el Siglo XXI, el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa señaló que, de acuerdo con un estudio de la UNAM, 7 de cada 10 mexicanos consideran que deben hacerse cambios profundos a la democracia; y por tanto es fundamental revisar el tema de la participación ciudadana.

La participación ciudadana en México tiene un horizonte con gran potencial para su fortalecimiento, en el cual las nuevas tecnologías son un elemento indispensable. Ello, es válido tanto para la participación ciudadana electoral, como para la participación ciudadana no-electoral.

La participación ciudadana electoral muestra un comportamiento más o menos regular

Tabla 2.**Participación Electoral En México 1994-2021**

Fuente: Elaboración propia en base a resultados electorales oficiales.

Como se puede observar en lo general existe un alto porcentaje de abstencionismo. Los procesos federales, en donde converge la elección presidencial, logran incrementar la votación. Sin embargo, a excepción del proceso de 1994, el abstencionismo ronda el 37%.

Diversos estudios muestran algunas de las causas más sobresalientes del abstencionismo. Entre estos, existe una opinión importante sobre irregularidades en los procesos electorales, mostrada en la ENCUCI 2020. El 46% de la población considera que el gobierno utiliza recursos públicos para favorecer a sus partidos políticos; mientras que el 52% considera que hay compra de votos (INE, 2022)

Por su parte, la Senadora Beatriz Paredes (Senado, 2019) reconoció que en México existe una crisis de representación debido al desprestigio de los partidos políticos. En este sentido argumentó que se tiene que discutir de manera más profunda sobre la representatividad y la democracia, tomando en cuenta que la sociedad se encuentra más informada gracias al desarrollo de tecnologías y a las redes sociales.

Uno de los grandes retos, entonces, es lograr una mayor participación ciudadana en los procesos electorales; es decir, una mayor votación y que los procesos electorales sean más transparentes y confiables para respetar la opinión ciudadana.

En este sentido, el uso de nuevas tecnologías en la democracia, como puede ser el voto por internet, o el voto mediante urna electrónica, representan ventajas significativas, como se analizó en el Capítulo Primero. La adopción de estos mecanismos pronosticaría que la participación pueda crecer y con ello, fortalecer la democracia al reducir los porcentajes de abstencionismo.

4.6 Participación Ciudadana No-Electoral

Por otra parte, la participación ciudadana no-electoral es un tema también central para el fortalecimiento democrático. Desde hace varias décadas se viene mencionando una diversidad de aspectos que se deben fortalecer para consolidar la democracia.

Revuelta (Patrón, 2010) argumenta que la democracia participativa implica una tendencia de fortalecimiento de la democracia representativa. En este sentido, argumenta que la participación social es un “ensanchamiento del modelo democrático” (Patrón, 2010) Hace trece años este autor argumentaba que la transición democrática (del año 2000) empezaba a abrir nuevas fronteras democráticas y de participación social. Sin embargo, era un proceso lento porque la sociedad todavía conservaba rasgos, prácticas, cultura cívica, idiosincrasia y costumbres heredadas del modelo de partido único y control hegemónico que privó en México por más de 70 años.

En un sentido similar, Patrón (Revuelta Vaquero & Patrón Sánchez, 2010) señala que “las instituciones democráticas no pueden coexistir con instituciones no democráticas. Los legados autoritarios deben erradicarse.” En este sentido el establecer mecanismos y prácticas para incorporar y fomentar la participación ciudadana es vital para la democracia.

Desafortunadamente el avance de la participación ciudadana y la construcción de mecanismos para nutrir las políticas públicas y fortalecer la democracia no ha sido tan significativo. Las leyes de participación ciudadana impulsadas en varios estados de la república no se observan. Resultan huecas. Igual sucede con la normatividad sobre diversos mecanismos de participación ciudadana como la iniciativa popular, el referéndum y el plebiscito. En su momento se creó el andamiaje jurídico para operar estos mecanismos, desafortunadamente no han

funcionado adecuadamente. Varias de las ocasiones en que han sido usadas, han padecido de sesgos y resultados insatisfactorios.

La Encuesta ENCUCI 2020 muestra bajos niveles de participación ciudadana. Ante la pregunta: ¿Con que frecuencia se reúne en su colonia para ----- se obtuvieron los siguientes resultados:

- a. Para eventos religiosos ...poco y nada 66%
- b. Para organizar fiestas ... poco y nada 67%
- c. Para solucionar problemas con servicios públicos ... poco y nada 65%
- d. Para organizar la vigilancia de la colonia ...poco y nada 69 %
- e. Para exigir a autoridades cumplimiento de servicios públicos... poco y nada 72%
- f. Para convivir en un área común o pública... poco y nada 73% (INE, 2022, p.47)

La misma encuesta muestra una participación ciudadana muy baja en asociaciones u organizaciones.

Tabla 3.

Participación Ciudadana En Grupos O Asociaciones

¿Usted ha participado alguna vez en alguno de los siguientes grupos o asociaciones?

GRUPO O ASOCIACIÓN	PORCENTAJE
Asociación de padres de familia	23
Organización deportiva	19
Organización religiosa	19
Grupo estudiantil	16
Organización vecinal	11
Organización cultural	11
Organización de voluntariado	10
Sindicato	10
Partido político	8
Organización ambiental	6

Asociación profesional	6
Organización de exigencia de mejor gobierno	4
Organización de protección de derechos humanos	2

FUENTE: Elaboración propia con base en Encuesta ENCUCI 2020, INE (2022, p.48)

Ello muestra una participación ciudadana muy escasa tanto en los asuntos públicos, como en los mecanismos de integración y fortalecimiento del tejido social comunitario.

Hoy la participación ciudadana está sufriendo embates. Los programas sociales para apoyo de ONG's prácticamente han desaparecido de las dependencias. La reducción del INAI, al impactar la posibilidad de obtener información, está ocasionando también un efecto negativo en la participación ciudadana (Revuelta & Sereno, 2015).

Esto es contrario a la consolidación democrática que sería deseable en México. Ello, pues como bien señala Patrón (2010) la democracia cuando se tiene una participación nutrida y activa de una diversidad de actores en las políticas públicas.

De tal suerte que existe todo un horizonte por desarrollar en materia de participación ciudadana no electoral. En este contexto el uso de nuevas tecnologías resulta una gran herramienta. Dispositivos y Apps que se diseñen para permitir una participación ágil y directa de los ciudadanos sobre temas públicos es de gran utilidad y tiene enorme potencial.

Ford (Ford, 2019) refiere una cantidad interesante de casos exitosos de democracia digital que han obtenido premios en Perú en los últimos años. Se mencionan casos de programas y Apps que resultan muy útiles para fomentar la participación ciudadana y enriquecer las acciones de los gobiernos. Sin lugar a duda este tipo de referentes puede mostrar el camino de lo que se puede trabajar en los próximos tiempos.

Las Apps para asuntos públicos en realidad son escasas en México. España da cuenta de por lo menos 7 Apps que vienen teniendo una gran utilidad para fomentar la transparencia y el Gobierno Abierto.¹⁵

En México, el reto es buscar y promover mecanismos permanentes, -reconocidos en leyes- que promuevan y permitan la participación ciudadana en los asuntos públicos. En esta tarea las nuevas tecnologías son indispensables. Las experiencias que ocurren en otras sociedades, en otros lugares del mundo sin lugar a duda son interesantes. Sin embargo, no pueden ser recetas lisas y

¹⁵ Para mayor detalle ver: <https://hazrevista.org/transparencia/2019/02/las-7-apps-que-impulsan-la-transparencia-y-el-gobierno-abierto-en-2019/>

llanas. El reto es que cada sociedad, con sus características, antecedentes, cultura y contexto diseñe sus propios mecanismos modernos de participación ciudadana no electoral.

Con ello, se lograría avanzar en este perfeccionamiento democrático que resulta muy valioso para México. Ello es así, pues, -como se ha señalado- la participación ciudadana no electoral permite mayor legitimidad y enriquecimiento de las políticas públicas con lo que se incrementan las expectativas de éxito.

4.7 Medios De Comunicación / Redes

Gracias al tema de las conferencias de prensa diarias del Presidente de la República, conocidas como las “mañaneras” existe una enorme cobertura mediática a temas políticos que tienen que ver, de una manera u otra, con la democracia. Sin embargo, el tono y la estrategia utilizada está lejos de buscar la unidad nacional. En realidad, la estrategia durante más de cinco años ha estado centrada en defender al “pueblo” y atacar a los “conservadores”.

Como resultado de un Encuentro de políticos, académicos y analistas para reflexionar sobre los Retos y Riesgos de la Democracia para México, organizada por el México Institute del Wilson Center en Washington, D.C. en Noviembre de 2021, se concluyó que mucha de la información pública como producto de una gran cobertura mediática dominada por las conferencias “mañaneras” del Presidente está cargada de descalificaciones, de un “discurso de odio” y de confrontación (García, 2022).

Se estima que un discurso de división y confrontación difícilmente puede ser por mucho tiempo el discurso de un Gobierno. Parecería que en realidad una democracia estable requiere de elementos aglutinadores, que permitan encontrar causas comunes para buscar la solidaridad y la colaboración de los diversos estratos sociales. Buscar la unidad nacional en temas centrales. En este sentido, los contenidos mediáticos oficiales son uno de los grandes retos para la democracia mexicana.

Por otra parte, es indispensable señalar que la manera en que se transmite y se obtiene información -proceso indispensable en una democracia- ha cambiado de manera dramática en los últimos años

Los medios de comunicación escrita están prácticamente en extinción. Muchos han evolucionado a formatos digitales y con ello buscan insertarse en la tendencia mundial y sobrevivir.

Las noticias y la información están a un click de la computadora o a un enter del teléfono o dispositivo. Ello lleva implícitos una serie de bondades: muchísima información disponible de manera inmediata, mucha más de la que podemos procesar en el tiempo dedicado a ello. Una gran pluralidad de fuentes. Buscadores inteligentes que generan patrones de búsqueda, etc. Lamentablemente este universo de información también entraña riesgos y amenazas.

Córdoba (2019) señala que uno de los mayores desafíos de las democracias -y México no es la excepción- es el tema de las redes sociales que lleva aparejada el fenómeno de la desinformación y las noticias falsas. El autor señala que hay quienes pensaron que el acceso internet habría de facilitar y potenciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. Sin embargo, eso no ha ocurrido. Las redes sociales tienen varios problemas. Por un lado, tienen universos acotados de usuarios, “comunidades autoreferenciadas”, construidas por voluntad propia o en forma algorítmica. Por otro lado, hay anonimato en los posicionamientos. Generalmente hay una serie de comentarios en muy diversos tonos que no sabemos quién es la persona que dice las cosas, cuál es su perfil, cuál es su posición, etc. Es decir, no hay compromiso ni responsabilidad de quién dice las cosas, lo que es una condición indispensable para el debate político.

Recordemos, que el anonimato favorece algunas de las peores pulsiones del ser humano.

Las redes no son ni buenas ni malas, ni democráticas ni autoritarias; el efecto que tengan depende en buena medida de quien las usa y del carácter que tengan, porque son simples vehículos.

Hoy el desafío es cómo hacemos para que las redes funcionen en un contexto donde la desinformación y las noticias falsas generan un efecto corrosivo.

Para construir democracia debemos construir ciudadanía. (Córdoba, 2019).

El tema de las TICs y las redes es uno de los asuntos más relevantes para la democracia actual y futura. De momento viene a romper el paradigma simplista que auguraba que un mayor acceso a información iba a producir de manera directa una mayor participación ciudadana y una mejor democracia. El acceso a nuevas tecnologías y redes sin lugar a duda crece exponencialmente y cada día hay más personas que ocupan los medios digitales y que pasan más tiempo en ellos. Sin embargo, existe una terrible dispersión, información falsa, manipulación, contenidos sociales

irrelevantes para la cosa pública, enormes distracciones y pasatiempos que no están ayudando a construir ciudadanía, ni democracia.

De hecho, se puede sostener que en cuestión de nuevas tecnologías y redes sociales existe una nueva ecuación: La Triple D vs la Democracia. La triple D se compone de: 1) Desinformación; 2) Desinterés; y 3) Distracción.

1) Desinformación, como ya se comentó porque existe un universo de información en donde no se tienen parámetros definidos para identificar la información verdadera, de la información falsa. Hay muy pocos mecanismos para asegurar la veracidad y la confiabilidad de la información. Hay una serie de “influencers” y nuevos “Líderes de opinión” que su especialidad es la superficialidad y la manipulación.

2) Desinterés. También como se ha comentado, un gran porcentaje de la población muestra desinterés por la política y por la democracia. Existe apatía para participar en asuntos públicos; en temas que nos deberían importar a todos para mejorar la comunidad.

3) Distracción. Un alto porcentaje de los usuarios de redes: Facebook, YouTube, WhatsApp, Instagram, Tik Tok, Twitter (ahora X), etc., están más interesados en temas sociales, de entretenimiento, vanalidades y ese tipo de información light. La gente quiere consumir entretenimiento.

Todo ello, parece que no está abonando en construir y reconstruir el tejido social, la solidaridad, la colaboración en causas comunes, ni la participación ciudadana en asuntos de interés público que abonen a una democracia más plena y sólida.

En este entorno, se requieren grandes acuerdos y grandes iniciativas para construir una nueva etapa que pueda dar líneas de certeza y veracidad a los contenidos de las redes.

Construir la sociedad democrática es llamar a la humanización, a la solidaridad, a la convivencia, al bien común y a la libertad, pero ellas no serían nada sin un sistema económico que permita al pueblo contar con recursos, posibilidades y oportunidades para poder decidir su futuro y disfrutar de libertad real, de calidad de vida y de paz; (Moreno, 2018)

4.8 Conclusiones Capitulares.

Una visión de conjunto sobre la democracia en México y los retos que enfrenta ha llevado a la identificación de siete rubros prioritarios. En algunos de ellos las nuevas tecnologías tienen y

tendrán un papel determinante para su evolución. En otros, las nuevas tecnologías tienen un papel más moderado y en algunos menores.

El estado de derecho resulta fundamental para la democracia. Cualquier sociedad democrática debe lograr acuerdos sobre su sistema jurisdiccional, de tal suerte que, establecidas las reglas del juego, sean las que se apliquen puntualmente. Ello garantiza orden, y desde luego el desarrollo armónico de una sociedad.

Los datos y las percepciones muestran que el crimen organizado cada día tiene mayor presencia en la vida social y económica, así como mayor influencia en la vida política. La determinación de la delincuencia organizada para controlar e influir la designación de candidatos y las votaciones en las elecciones a todos los niveles ha venido creciendo. Ante ello, el proceso electoral de 2024 es una gran prueba de fuego para la democracia mexicana.

La controversia política que actualmente involucra al INE y al INAI en realidad mina la conveniente presencia y funcionamiento de instituciones indispensables para mantener pesos y contrapesos propios de un sistema democrático.

Los partidos políticos en México parecen estar en la lona. Enfrentan una credibilidad muy escasa, un desprestigio severo de su actuar y una gran desconfianza de los políticos. No se perciben actitudes novedosas ni propuestas de fondo. El nivel de la controversia política -que seguramente se habrá de exasperar en 2024- consiste en descalificaciones y ataques. Ello habrá de seguir la tendencia de alejamiento con los ciudadanos. Los partidos políticos, en realidad requieren todo un proceso de de-construcción y re-construcción para intentar recuperar parte de la responsabilidad política y democrática que estructuralmente tienen.

La participación electoral se mantiene más o menos en los mismos rangos. Parece no haber emoción ni motivación para vencer el abstencionismo. No se visualizan esquemas para recuperar la confianza y, con ello la participación electoral. En este contexto, el voto electrónico vía internet de manera más generalizada podría venir a representar una opción atractiva para incrementar el voto.

Una democracia viva y funcional requiere incentivar los mecanismos de participación ciudadana no electoral. En la medida que los ciudadanos participen con mayor intensidad en los asuntos públicos, se logra mayor legitimidad, mejor gobernanza y más transparencia. En este rubro el impulso a nuevas tecnologías y desarrollo de Apps para participar en los asuntos públicos de manera ágil y sencilla puede ser uno de los grandes instrumentos de la democracia mexicana.

El tema de las redes y medios de comunicación plantea desafíos mayúsculos para revertir la desinformación, el desinterés y la distracción que muestran los ciudadanos. Todo el potencial de las nuevas tecnologías y de la información disponible al instante abre dimensiones espectaculares que requieren construcciones y aportaciones brillantes para canalizar adecuadamente todas las ventajas de la tecnología en el compromiso de forjar mejores sociedades.

De manera general, es preciso entender que la democracia es un estilo de vida, como bien reza el artículo 3 Constitucional. También la democracia es una organización social que se basa en la participación ciudadana tanto en su aspecto electoral, como no electoral. En el aspecto electoral, las diversas alternativas del voto electrónico, sin lugar a duda pueden ayudar a la consolidación democrática en México. Ello, es válido igualmente para la participación ciudadana no electoral.

Junto a ello, no podemos ignorar que la democracia tiene aspectos sustantivos que están vinculados a la idiosincrasia, a la cultura política y a las características de la vida pública sui generis en México. En este contexto, las nuevas tecnologías son vehículos que bien instrumentados pueden potenciar la cultura política y fortalecer la democracia. En este rubro, se estima que, en los tiempos modernos, que son tiempos de globalización, de TICs, de digitalización de procesos, las nuevas tecnologías son y serán un elemento central para la democracia en México y en el mundo.

CONCLUSIONES FINALES

La presente investigación resalta la esencia fundamental de la democracia, enfocándose en el significado esencial del voto como su piedra angular. La democracia, derivada de las palabras griegas "demos" (pueblo) y "katros" (poder), subraya la importancia crucial de la participación ciudadana mediante el ejercicio del voto. No obstante, esta responsabilidad no se limita a un acto personal, sino que implica un compromiso cívico que se materializa en la participación activa en los procesos electorales y en la vida misma de las sociedades.

Es evidente que, dado el papel central del voto en la democracia, es imperativo garantizar su integridad y eficacia mediante mecanismos que aseguren la transparencia y la confianza en el proceso electoral. En este sentido, el establecimiento de una red ciudadana para la observancia pública se erige como una herramienta esencial para salvaguardar la legitimidad de los resultados electorales.

No obstante, es crucial reconocer los desafíos asociados con la implementación de este tipo de mecanismos, como la necesidad de recursos humanos y financieros significativos. En este contexto, la introducción del voto electrónico emerge como una solución potencialmente viable, al ofrecer una alternativa más eficiente y económica en comparación con los métodos tradicionales de votación.

Sin embargo, la adopción del voto electrónico no está exenta de riesgos y desafíos, especialmente en lo que respecta a la seguridad y la integridad del proceso electoral. La creciente evolución y dependencia de las nuevas tecnologías plantea preocupaciones legítimas sobre la vulnerabilidad del sistema ante posibles amenazas cibernéticas y manipulaciones.

En este sentido, es fundamental alcanzar un equilibrio entre la implementación del voto electrónico y la protección de la democracia contra posibles riesgos y manipulaciones. Esto implica no solo la adopción de medidas de seguridad robustas, sino también la promoción de la alfabetización digital y la conciencia ciudadana para combatir la desinformación y garantizar la integridad del proceso electoral.

En última instancia, la búsqueda de soluciones innovadoras para fortalecer la democracia y proteger el derecho al voto debe basarse en un enfoque integral que priorice la participación ciudadana, la transparencia y la seguridad. Solo así podremos asegurar que el voto continúe siendo un pilar sólido y confiable de nuestra democracia.

Después de analizar los diversos países que han implementado el voto electrónico, es evidente que cada nación y su población tienen necesidades específicas para poder ejercer su voto de manera electrónica. Estas necesidades varían según factores como el nivel de educación, el acceso a la tecnología, el conocimiento y la confianza de los ciudadanos en el proceso electoral.

En este entorno de horizontes desafiantes para las nuevas tecnologías y la democracia, la tesis identificó siete rubros prioritarios que pueden representar retos para la democracia en México. Salvaguardar estos principios es fundamental para garantizar el derecho al voto y permitir la implementación segura de nuevas tecnologías, incluido el voto electrónico y el voto por internet.

De manera particular, es crucial reflexionar sobre la necesidad de incorporar en la normativa electoral un apartado específico que regule el uso de las redes sociales durante los procesos electorales. Esto es fundamental para establecer claramente lo que debe evitarse o lo que podría poner en riesgo los principios que salvaguardan el proceso electoral, especialmente la libertad del sufragio.

El papel cada vez más influyente de las redes sociales en el ámbito político plantea desafíos significativos en términos de transparencia, equidad y protección de la integridad del proceso electoral. Por lo tanto, es esencial que la normativa electoral evolucione para abordar estas realidades digitales y proteger la esencia misma de la democracia.

En última instancia, la reflexión sobre la inclusión de regulaciones específicas para el uso de las redes sociales en el contexto electoral nos lleva a reconocer la importancia de adaptar nuestras leyes y regulaciones a los desafíos y oportunidades que presenta la era digital. Solo mediante la actualización constante de nuestra normativa electoral podremos garantizar la protección de los principios democráticos y la integridad de nuestros procesos electorales en un mundo cada vez más conectado.

REFERENCIAS

- ACE. (s/f). *Sistema de Votación Mecánico y Electrónicos*.
<https://aceproject.org/main/espanol/et/et71.htm>
- Aragón. (2007). Extracted from Treatise on Compared Electoral Law of Latin America. *International IDEA*, 180–185.
- Arango, R. (2012). *Democracia Social* (Primera). Fontamara.
- Araya L., E. (2007). *Problemas y Perspectiva de la Democracia en América Latina: Las posibilidades de la democracia electrónica en el ámbito local*. 7.
- Barrientos del Monte, F. (2003). *El voto electrónico. Nuevas tendencias y experiencias de la democracia tecnológica*. 164.
- BCN. (2013). *Observatorio Parlamentario*.
<https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/sistema-votacion-electronico-personas-discapacidad-australia>
- Biblioteca de la CEPAL. (s/F). *Qué son los Códigos QR*. <https://biblioguias.cepal.org/QR>
- Bijker, W. E. (2005). *¿Cómo y por qué es importante la tecnología?* 19–53.
- Bill, J. (2000). *California Internet Voting Task Force*. 2.
- Bobbio, N. (2012). *El Futuro de la Democracia, Fondo de Cultura Económica, México*.
- Bovero, M., & Ferrajoli, L. (2012). *Teoría de la democracia. Dos perspectivas comparadas*.
https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CM13_baja.pdf
- Calzada Patrón, F. (2005). *Derecho Constitucional*. Porrúa.

- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. (2023). *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>
- Campos, J. J. (2023). *¿Que nos dicen las redes sociales sobre las precampañas en Coahuila y el Edomex?* parr. 3.
- Cano Bueso, J. (2000). Democracia y tecnocracia: A propósito del voto electrónico. *Asamblea. Revista Parlamentaria De La Asamblea De Madrid*, <https://doi.org/10.59991/rvam/2000/n.3/763>
- Centro de Capacitación Judicial Electoral. (2011). *Proceso Electoral Federal, Manual del participante*. 92.
- Chambers, N. (1967). Party Development and the American Mainstream. *Nueva York: Oxford University Press*, 5.
- Chhabria, P. (2019). 900 millones de votantes: ¿cómo hace India para organizar las mayores elecciones del mundo? *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-47878089>
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. (2008). 2.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (2024). 6.
- Córdoba, L. (2019). Retos de la Democracia Mexicana, Cuadernos de Gobernabilidad y Fiscalización, *Facultad de Contaduría, UNAM, México*, https://sug.unam.mx/docs/publicaciones/cuaderno_31.pdf
- Cotarelo, R. (1985). *Los Partidos Políticos*.
- Da Cunha, T. M. G. (2014). *Democracia electrónica, redes sociales y nuevas formas de participación política*.

Dahl, R. a. (1989). *Democracy and its critics*.

De la Mata, F. (2021). *Urna electrónica: La democracia mexicana se moderniza*. 1.

De la Mata, F., & Gómez, M. (s/f). La democracia más grande del mundo. *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*.
https://www.te.gob.mx/blog/delamata/front/articles/article/142#_ftn3

Departamento de Seguridad del Gobierno de Vasco. (2022). *Procesos electorales: Voto electrónico en el mundo*. https://www.euskadi.eus/web01-a2haukon/es/contenidos/informacion/w_be_ve_mundo/es_def/index.shtml#venezuela

Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la información en los Hogares (ENDUTIH). (2022). <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2022/>

Epitech. (2022). *Tercera Revolución Industrial y sus innovaciones más destacadas*.
<https://www.epitech-it.es/tercera-revolucion-industrial/>

Fernández, J. J. (2007). *Voto Electronico*.

Fernández, L., & Dey, A. (2021). *Democracia digital en México 2021*.
<https://movimientociudadano.mx/storage/investigations/pdfs/3507/13.-Investigacion-Democracia-Digital.pdf>

Ferraro, R. A., & Lerch, C. (1997). *¿Qué es que en tecnología? Manual de uso*. 13.

Ford, E. (2019). *El reto de la Democracia Digital. Hacia una ciudadanía interconectada*.

Gaceta del Senado. (2017). *Gaceta del Senado*.
https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_comision_permanente/documento/69851

Galván Rivera, F. (2004). *Derecho Electoral Mexicano* (Segunda). Porrúa.

- García, A. (2022). Retos y Riesgos de la Democracia para México, *Reporte del Encuentro de políticos, académicos y analistas el 16 de noviembre de 2021, organizada por el México Institute del Wilson Center en Washington, D.C.*, 9.
- García Farjat, J. F. (2021). *Nuevas tecnologías, promesas y alienación tecnológica: Una mirada crítica del fenómeno del voto electrónico como dispositivo técnico moderno*. 71–99.
- Gayubas, A. (2022). *Segunda Revolución Industrial*. <https://humanidades.com/segunda-revolucion-industrial/>
- Gayubas, A. (2023). *Revolución Industrial*. <https://humanidades.com/revolucion-industrial/>
- Gilas, K. M., Christiansson, M. J., Méndez Pacheco, A. V., Caballero, R., & Sebastián Barajas, Á. M. (2018). *El abanico de la representación política: Variables en la integración de los congresos mexicanos a partir de la reforma 2014*. Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5461-criterios-jurisprudenciales-de-los-tribunales-federales-con-las-autoridades-locales-involucradas-en-tareas-de-seguridad-publica-coleccion-tepjf>
- Giuliano, G. (2008). <https://doi.org/10.59991/rvam/2000/n.3/763>. <https://doi.org/10.59991/rvam/2000/n.3/763>, 375.
- Grajales, J. F., & Osorno, Y. M. (2019). *La globalización y la importancia de las TIC en el desarrollo social*. 2–9.
- Guía de uso del sistema de registro para votar desde el extranjero*. (2022). https://votoextranjero.ine.mx/srve_ciudadano/app/ciudadano/
- Gutiérrez Espíndola, J. L. (2016). *El voto: Herramienta de la vida democrática*.
- Harto de Vera, F. (2006). *Tipologías y modelos de democracia electrónica*. www.uoc.edu/idp

- IDEA. (2011). *Una Introducción al Voto Electrónico*.
<https://www.idea.int/sites/default/files/publications/una-introduccion-al-voto-electronico.pdf>
- IEP. (2022). *El cambiante panorama de la delincuencia organizada*.
<https://www.indicedepazmexico.org/el-cambiante-panorama-de-la-delincuencia-organizada>
- INE. (2019). *Panorama de experiencias a nivel internacional en materia de voto electrónico*.
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/119438/20190415-E-1-3-57-6-2.pdf?sequen>
- INE. (2021). *Voto electrónico por internet*. <https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/voto-por-internet>
- INE. (2022). El Curso de la Democracia en México. *Informe País*, 26.
- INE. (s/f). *Instituto Nacional Electoral*. <https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/voto-por-internet>
- Instituto Electoral y de participación ciudadana. (s/f). *Conoce el trabajo de los funcionarios de casilla*. Conoce el trabajo de los funcionarios de casilla
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. (s/f). *La Urna en el mundo*.
<https://www.iepcjalisco.org.mx/urna-electronica/historia>
- Instituto Nacional Electoral. (2017). *¿Qué es el Instituto Nacional Electoral?*
https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Que_es/
- Instituto Nacional Electoral. (2023). *Implementará INE urna electrónica en casillas especiales del Proceso Electoral 2023-2024*. <https://www.tallapolitica.com.mx/implementara-ine-urna-electronica-en-casillas-especiales-del-proceso-electoral-2023-2024/>

- Justicia Electoral. (s/fa). *Ciclo de vida de la máquina de votación electrónica*.
<https://www.justicaeleitoral.jus.br/urna-eletronica/ciclo-de-vida.html>
- Justicia Electoral. (s/fb). *Urna electrónica y seguridad del proceso electoral*.
<https://www.justicaeleitoral.jus.br/urna-eletronica/>
- Kánter, I. (2022). *La experiencia del voto electrónico en algunos países*.
http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5830/ML_229.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lara, M. A. (2022). *Cinco razones para confiar en las elecciones brasileñas y en el Tribunal Superior Electoral*. <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/cinco-razones-para-confiar-en-las-elecciones-brasile%C3%B1as-y-en-el-tribunal-0>
- Latinoamericano, O. E. (2012). *Una Definición del voto electrónico*. 1.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. (2022).
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>
- Leyva, C., & Quintero, C. (2022). *Foro Voto Electrónico: Posibilidades y Desafíos para su Instrumentación en México*. https://centralectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2023/04/Memoria-Foro-Voto-Electronico_COE_Marzo_210323-2.pdf
- Lissidini, A. (2011). *Democracia directa en Latinoamérica: Entre la delegación y la participación*. CLACSO.
- López, S. (2015). *Hacia el voto electrónico en la práctica electoral mexiquense: Consideraciones elementales*. 54.
- Martínez Muñoz, S. F. (2007). *Ciencia, tecnología y democracia*. 53–76.

- Miranda, R. (2021). *¿Es seguro el Voto Electrónico por Internet que el INE implementará en 2021?* <https://centralectoral.ine.mx/2020/08/17/seguro-voto-electronico-internet-ine-implementara-2021/>
- Moreno, M. (2018). *Reflexión sobre la democracia mexicana del siglo XXI: logros y desafíos, Vínculos. Sociología, Análisis y Opinión*, 131.
- Navarro, C. (2021). *Estudio sobre mecanismos de inclusión electoral en perspectiva internacional comparada*. 52.
- Nohlen, D. (1993). *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre la reforma electoral*. Porrúa.
- Observatorio Parlamentario. (2021). *El sistema político de India: Sus principales características*. <https://www.bcn.cl/observatorio/asiapacifico/noticias/sistema-politico-india>
- Orozco Gómez, J. (1993). *El Derecho Electoral Mexicano* (Primera). Porrúa.
- Paganelli, J. del T. (2021). *Democracia Participativa*. <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/wp-content/uploads/2021/07/Democracia-participativa.pdf>
- Panebianco, A. (1990). *Modelos de partido* (Alianza).
- Partidos Políticos. (2011). *Centro de Capacitación Judicial Electoral*. https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/manual_partidos.pdf
- Patrón, F. (2010). Problemas de la consolidación democrática en México. *en Revuelta y Patrón Coords. Democracia Participativa, Visiones, avances y provocaciones, Instituto Federal Electoral, México.*, 113.

- Pogrebinschi, T. (2017). *La democracia digital, ¿mejora la democracia?*
<https://www.opendemocracy.net/es/democraciaabierta-es/la-democracia-digital-mejora-la-democracia/>
- Prado Maillard, J. L. (2006). *Hacia un Nuevo Constitucionalismo*. Porrúa.
- Ramos Gloria, H. (2016). *Urna Electrónica Coahuilense y el Reto de Coahuila*. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/justicia-electoral/article/view/12007/10814>
- Ravel, D. (2022). *La urna electrónica brasileña: 27 años de innovación electoral*.
<https://centralectoral.ine.mx/2022/11/15/articulo-escrito-por-dania-ravel-consejera-electoral-del-ine-titulado-la-urna-electronica-brasilena-27-anos-de-innovacion-electoral-publicado-en-el-heraldo-de-mexico/>
- Real Academia Española. (1992). En *Diccionario de la Lengua Española* (vifésima primera).
- Revuelta, B., & Sereno, C. (2015). *El Derecho de Acceso a la información Ambiental*.
- Revuelta Vaquero, B., & Patrón Sánchez, F. (2010). *Democracia Participativa. Visiones, avances y provocaciones*.
- Revuelta Vaquero, B., & Ramos Quiroz, F. (2021). *Constitución, Derecho Humanos y Medio Ambiente*. Ubijus.
- REVUP. (2023). *Como votar en Virginia*. https://www.aapd.com/wp-content/uploads/2023/10/Virginia-Voting-Guide-2023.SPA_final.pdf
- Romero, R., & Téllez, J. (2010). *Voto electrónico, derecho y otras implicaciones*.
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/id/2801>
- Rosales Valladares, R., & Rojas Bolaños, M. (2012). *Poder, Política y Democracia*. Universidad de Costa Rica. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5031/5.pdf>

Rousseau, J. J. (2006). *Contrato social o principios de derecho político* (15°). Porrúa.

Royo, J. (2020). *El voto electrónico de Brasil: Tecnología punta en el último rincón de la selva*.
<https://www.elmundo.es/internacional/2020/11/29/5fc3ab1e21efa03d258b4601.html>

Sánchez i Picanyol, J. (2016). *La democracia electrónica*. UOC.

Sartori, G. (1976). *Partidos y Sistemas de Partidos*. Alianza.
<https://ezequielssingman.files.wordpress.com/2017/03/sartori-partidos-y-sistemas-de-partidos.pdf>

Sartori, G. (2008). *¿Qué es la democracia?* Taurus.

Schumpeter, J. (1942). Capitalismo, socialismo y democracia. *Barcelona, Orbis*, 282.

Senado. (2019). *Foro Los Desafíos de la Democracia en el Siglo XXI*.
<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/46783-analizan-en-el-senado-avances-y-retos-de-la-democracia-en-mexico-y-america-latina.html#:~:text=La%20soberan%C3%ADa%2C%20inseguridad%2C%20participaci%C3%B3n%20ciudadana,social%2C%20principales%20temas%20a%20considerar>

Senra, R. (2023). *El misterio de cuántos habitantes tiene India y por qué es difícil estimar cuándo superará Cina como el país más poblado del mundo*.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-65319798#:~:text=El%20hito%20demogr%C3%A1fico%20de%20India,1.425%2C7%20millones%20de%20China>

Sistema de Información Legislativa. (s/f). *Estado de derecho*.
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=97>

Sistemas Electorales. (2021). <https://aceproject.org/main/espanol/es/index.htm>

Smartmatic. (s/f). *Bélgica: Solución electoral a la medida para un país pionero en votación electrónica.*

Smith, P. (2004). *Los ciclos de democracia electoral en América Latina 1900-000. XI(2)*, 192.

Social Progress Imperative. (2022). *Resumen Ejecutivo.*
<https://www.socialprogress.org/static/6527b97c158054112f39e9833ab421c5/Resumen%20Ejecutivo%20Indice%20de%20Progreso%20Social%202022%20%281%29.pdf>

Sorribas, P. M., & Garay Reyna, Z. (2014). *La participación, entre la democracia participativa y la democracia directa. Aportes desde un enfoque psicosocial.* 41.

Statista Research Department. (2022). *México: Número de usuarios internet 2015—2025.*
<https://es.statista.com/estadisticas/1171866/usuarios-de-internet-mexico/>

Téllez, J. (2009). *Algunas Anotaciones Sobre EL Voto Electrónico en México.*

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (s/f).
<https://www.te.gob.mx/front3/ContenidoSalas/acercaDe>

Tribunal Superior Electoral. (s/fa). *Biometría.*
<https://international.tse.jus.br/es/elecciones/biometria>

Tribunal Superior Electoral. (s/fb). *Elecciones > Urna Electrónica.*
<https://international.tse.jus.br/es/elecciones/elecciones>

Valdés, L. (2010). *Gobernabilidad y elecciones.* 20.

Valdés, L. (2016). *Sistemas Electorales y de Partidos.*
<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/07.pdf>

- Valencia Carmona, S., & Fix Zamudio, H. (1999). *Derecho constitucional mexicano y comparado*. Porrúa.
- Vázquez, L. (2022). *La urna electrónica en Brasil*. http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5785/ML_225.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Woldenberg, J. (2021). Representación proporcional. *Prontuario de la democracia*. <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/representacion-proporcional/>
- Wolinetz, S. B. (2006). *Party Systems*. Dartmouth Pub Co.
- Zermeño, A. I., Arellano, A. C., & Ramirez, V. A. (2007). *El papel de las tecnologías de información y comunicación en la vida cotidiana*. 152–160.